

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 261/1996, se siguen autos de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Jiménez Espejo y doña Olga Prieto Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después de dirá, para lo que se han señalado los días 6 de octubre de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 3 de noviembre de 1997, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 1 de diciembre de 1997, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 16.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiese practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, número 1, situada en término municipal de Meco, en su calle Valdeavero, sin número. Forma parte del conjunto urbanístico denominado «Jardín del Romero». Está compuesta

de tres plantas, dos de ellas sobre rasante. Dispone de un espacio en la zona posterior que se destinará a patio o jardín. Toda la finca ocupa una superficie de 202 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 219, tomo 3.530, finca 8.000, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—44.330.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Otilia Meseguer Jara, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda, en calle Deportista Juan Martos, número 4, portal 2-9.º derecha «Residencial Los Almendros», partida de la Condomina, de esta ciudad, de 116 metros 42 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, como finca registral número 14.193.

Valorada a efectos de la primera subasta en 18.024.000 pesetas.

Se señalan para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 3 de octubre de 1997.
Segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto

en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—44.346.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Penalva Carratala, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante y su partido,

Notifico: Que en este Juzgado, y con el número 131/1997, se sigue expediente de quiebra necesaria a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Fuentes Tomás, contra la mercantil «Sociedad General de Aparcamiento, Sociedad Limitada», en cuyo expediente, y con esta fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

Acuerdo declarar en estado de quiebra necesaria la mercantil «Sociedad General de Aparcamientos, Sociedad Limitada», con domicilio en Alicante, calle Arquitecto Morell, número 29, 5.º, quedando inhabilitados para la administración y disposición de los bienes de la misma a los administradores don José Ignacio Sánchez Velázquez y doña María Asunción Pérez Amorós, vecinos de Alicante con domicilio en urbanización Torre Roja, chalet Vistahermosa, distrito 39, quedando revocados todos los poderes. Se nombra Comisario de la quiebra a don Pedro Ruiz Beviá, con domicilio en la calle San Francisco, número 63, de Alicante, a quien se comunicará su nombramiento de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda de inmediato a la ocupación de los bienes y papeles de la mercantil quebrada, inventario y depósito, en la forma que determina la Ley, para el cargo de depositario se designa a don Manuel Pérez Álvarez, con domicilio en avenida de Maisonave, número 9, escalera 2-7.º D, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencial judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos. Procedase a la ocupación de las pertenencias de la mercantil quebrada, sus bienes libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829. Se retrotraen los efectos de la quiebra conforme viene acordado el día 28 de septiembre de 1993. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la mercantil quebrada, para lo cual se expedirán las ordenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Alicante, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la mercantil quebrada procediendo a su apertura en las fechas que se señale en la pieza que se formará. Expidase mandamiento por duplicado al registrador mercantil de esta providencia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos oportunos. Publíquese el pre-

sente auto mediante edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico «Información de Alicante», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la mercantil quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte de los libros de la sociedad y papeles, demás libros de la mercantil quebrada y de las noticias que den ésta o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de los síndicos. Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados, expedir a la Procuradora doña Pilar Fuentes Tomás para que cuide de su curso y gestión.

Y para que sirva de notificación en forma y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Alicante a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, María Jesús Penalva Carratala.—El Secretario.—44.260.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo número 268/1995, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Les Fontetes, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para en caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el lunes siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Local comercial, planta baja, calles Pintor Gisbert, 37-39 y Gaspar Tato, 41, de Alicante, registral 49.521, Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Terreno, en las calles Gaspar Tato y La Alameda, partida de San Juan de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, registral 43.183.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—44.390.

ALICANTE

Edicto

Doña María Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/1985, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Parque La Chicharra, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el

remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para en caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Registral 2.117, apartamento 19, izquierda, en la urbanización «Parque La Chicharra», Albufera-Alicante-Zaguán de Las Mimosas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Beneyto Torres.—El Secretario judicial.—44.166.

ALMERÍA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 165/1996 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, frente a don Juan Balastegui Muñoz, don José Fernández Cabezas y doña María Fernández Sánchez, vecinos de Níjar, con domicilio en Las Negras, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 12 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consig-

nación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno en el Haza del Polver Grande, barrio de Saladar y Leche, en el término de Nijar. Con una superficie de 1,60 hectáreas. Linda: Norte, don Francisco García Sánchez; este, don José Pérez García, hoy doña Josefina Pug Alfonso; doña Josefina Pérez Garrido y don Francisco Sánchez Piz, hoy don Ramón Jiménez Martínez, y oeste, camino. Inscrita al libro 377, tomo 1.649, folio 11, finca número 30.449.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Rústica.—En el Cortijo Montoya, barrio de la Pared, término de Nijar, terreno de secano con una superficie de 1,20 hectáreas. Linda: Norte, doña María Fenoy Cación; este, don Joaquín Jiménez García; sur, don Francisco Fenoy Acaciony, y al oeste, con doña Dolores García Vargas. Inscrita al libro 360, tomo 1.604, folio 56, finca número 29.118.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Cuatro participaciones indivisas de las 720 en que se considera dividida la siguiente finca o cuatro horas de agua del pozo número 130 en el Cortijo Nuevo, paraje de la Pared, de Campo Hermoso, término de Nijar, sobre un trozo de terreno de una superficie de 3,20 áreas, con todas las instalaciones y accesorios para la extracción de aguas subterráneas. Inscrita al libro 366, tomo 1.619, folio 59, finca 17.653.

Valoradas las cuatro horas de agua en 400.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—44.199.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104/1992-P, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representado por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra doña Inés Arranz García y doña Concepción Arranz García, sobre reclamación de la cantidad de 196.250 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado a las indicadas deudas que más abajo se detalla.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, número 15, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 9 de octubre de 1997.

Segunda subasta: Día 10 de noviembre de 1997.

Tercera subasta: Día 10 de diciembre de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0233000014010492, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán además el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Datos registrales: Finca registral número 7.364, folio 115, libro 932, tomo 2.094 del Registro de la Propiedad de Almería número 2.

Nuda propiedad urbana. Vivienda tipo A) de protección oficial Grupo I, número 1, de la planta 1.ª alta, señalada con el número 3 de los elementos, con entrada por el portal A) o del norte del edificio bloque número I, situado en la avenida Carrero Blanco, de esta ciudad. Ocupa una superficie cons-

truida de 105 metros 11 decímetros, siendo la útil de 85 metros 39 decímetros, más una plaza de garaje vinculada que mide 20 metros 65 decímetros construidos, y 20 metros 13 decímetros útiles, de modo que las totales superficies son: Construidas, 125 metros 76 decímetros, y útiles 105 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, zona de retranqueo, que a su vez linda con la calle de nueva apertura, antes acequia de Roa; levante, con la otra vivienda tipo A), número 4 del pasillo; sur, con otra vivienda tipo B), número 2 del pasillo de la planta, y el citado pasillo, y poniente, con la terraza o vuelo de su propio sótano. Su cuota de participación es del 1,27 por 100. Esta finca es el elemento individual número 3 de la propiedad horizontal.

Tasada pericialmente en 7.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—44.201.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1997-A se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Carlos Balastegui Muñoz y doña Concepción Salvador Montoya, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 8.507.332 pesetas, que fue fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, 15, 17 bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018001997, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta para el día 1 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª del último párrafo, y en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial y unido a ella un almacén, del modelo denominado dúplex, la edificación en su conjunto y la vivienda de tipo A, sita en el barrio de Campohermoso, término de Nijar, calle Meca, número 11, que linda: Derecha, entrando, vivienda número 12; izquierda, entrando, vivienda tipo 10, y fondo, doña Dolores Redondo Segura.

La superficie total construida es de 138,5 metros cuadrados, de los cuales 107,63 metros cuadrados corresponden a vivienda y 30,42 metros cuadrados a almacén, siendo la superficie útil del almacén de 27,27 metros cuadrados y la útil de la vivienda de 90 metros cuadrados. Consta en la planta baja de almacén, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, patio y aseo, y en la planta alta, cuatro dormitorios, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 862, libro 270, folio 22, finca número 21.307, inscripción novena.

Dado en Almería a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaría judicial.—44.197.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 89/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Nuño, contra don Eusebio Yepes Mejías y herederos de doña Ana María Chico, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Parejas, sin número (patio Caballeros), por el tipo de 22.330.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana número 2357000018008995, sucursal calle Stuart, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se deriven.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, de la casa sita en Aranjuez, calle Las Flores, número 12, que consta de una sola nave, con una superficie construida de 180 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.944, libro 240 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 127, finca número 11.243, inscripción tercera.

Dado en Aranjuez a 30 de junio de 1997.—El Juez.—44.236.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 10/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Bartolomé Cubillo Moreno y doña Magdalena Garrido García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituidas sobre las fincas que se dirán, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días

hábiles, anteriores a la misma, y con las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de octubre de 1997, a las once horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Baeza, en la avenida de los Poetas, sin número de orden. Tiene su entrada por dicha calle, y una superficie de 129,94 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, señor Alonso Tribaldos; izquierda, doña Ana Tita Martínez Abril, y subsuelo, de plaza de los Tejares. Inscrito al tomo 1.093, libro 492, folio 144, finca número 41.877, inscripción primera.

El valor de la hipoteca a que responde es de 1.288.125 pesetas.

Piso dúplex, destinado a vivienda, en las plantas primera y segunda de la avenida de los Poetas, sin número, de Baeza. Tiene una superficie de 124,98 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de los Poetas y meseta de escalera; derecha, señor Alonso Tribaldos; izquierda, doña Ana Tita Martínez Abril, y fondo, de plaza de los Tejares. Tiene como anejo la cochera existente al fondo del edificio, con entrada por plaza de los Tejares, con 17 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 1.093, libro 492, folio 145, finca número 41.878, inscripción primera.

El valor de la hipoteca a que responde es de 1.631.625 pesetas.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma antes indicada.

Se notifica por medio del presente los señalamientos de las subastas a los demandados, para el caso de no haber sido notificados personalmente.

Dado en Baeza a 23 de junio de 1997.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—44.238.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente sentencia:

En la ciudad de Barcelona, a 2 de junio de 1997.

El ilustrísimo señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona, habiendo visto los presentes autos de denuncia de extravío de valores para que sean amortizadas 15 letras de cambio, promovidos a instancia de «4T, Sociedad Anónima», y en su representación la Procuradora doña María José Blanchar García y en su defensa el Letrado don Pedro Salom de Tord.

Fallo

Se estima la denuncia formulada por la Procuradora doña María José Blanchar García, en nombre y representación de «4T, Sociedad Anónima», sobre extravío de las cambiales siguientes: Letras números OB-3468663 y OB-3468664, y de la OB-3456722 a la OB-3456734, con fecha de vencimiento el 23 de cada mes, desde el mes de agosto de 1984 al mes de octubre de 1985 (ambos inclusive) y por importe cada una de ellas de 65.780 pesetas, declarándose el derecho de dicho denunciante a exigir el pago del importe de dichas letras de cambio y declarándolas amortizadas, lo que se notificará a los obligados al pago de las letras de cambio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—44.185.

BARCELONA

Edicto

El Secretario don Fernando Barrantes Fernández del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Inmobiliaria Bermont, Sociedad Anónima», contra doña Laura Reguant Caro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Laura Reguant Caro:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 12, libro 12, folio 64, sección Gracia A, finca número 1.084-N, antes 24.173.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—44.209.

BARCELONA

Edicto

Señor Martín Morante, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 392/1997-B, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 22.742.440 pesetas por principal, a instancia del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco Javier Puigmartí Alcácer, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para cada uno de los lotes el precio pactado en la escritura fijado en la cantidad de:

Lote 1. Una sexta parte indivisa de la entidad número 1 de la finca número 10.142. Tipo: 49.568.145 pesetas.

Lote 2. Una sexta parte indivisa de la entidad número 2 de la finca número 10.144. Tipo: 57.524.937 pesetas.

Lote 3. Una sexta parte indivisa de la entidad número 4 de la finca número 10.148. Tipo: 22.956.676 pesetas.

Lote 4. Una sexta parte indivisa de la entidad número 6 de la finca número 10.152. Tipo: 32.626.651 pesetas.

Lote 5. Una sexta parte indivisa de la entidad número 8 de la finca número 10.156. Tipo: 32.626.651 pesetas.

Lote 6. Una sexta parte indivisa de la entidad número 9 de la finca número 10.158. Tipo: 32.322.086 pesetas.

Lote 7. Una sexta parte indivisa de la entidad número 10 de la finca número 10.160. Tipo: 16.294.290 pesetas.

Lote 8. Una sexta parte indivisa de la entidad número 11 de la finca número 10.162. Tipo: 32.360.156 pesetas.

Lote 9. Una sexta parte indivisa de la entidad número 12 de la finca número 10.164. Tipo: 32.626.651 pesetas.

Lote 10. Una sexta parte indivisa de la entidad número 13 de la finca número 10.166. Tipo: 32.322.086 pesetas.

Lote 11. Una sexta parte indivisa de la entidad número 14 de la finca número 10.168. Tipo: 2.550.741 pesetas.

Y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 10 de diciembre, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta 1.ª, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018039297, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Décima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

Los bienes inmuebles a subastar son los que a continuación se relacionan:

Urbana: Una sexta parte indivisa de la entidad número 1. Local comercial, compuesto de planta baja y sótano, que forma parte de la casa sita en Barcelona, Paseo de San Juan, número 33. Superficie, en junto, de 783 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, donde abre puerta, con el Paseo de San Juan; por la derecha, entrando, con el rellano de la escalera, donde tiene puerta de acceso, con el ascensor y la entidad número 2; por la izquierda, con doña Josefa Furnó; por el fondo, con la finca de procedencia, por arriba, con el piso principal, puerta 1.ª, y, por debajo, con el plan terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.033, libro 265, sección quinta, folio 176, finca número 10.142. Responsabilidad hipotecaria: 3.385.200 pesetas en concepto de principal; 2.166.528 pesetas para intereses, incluso los de demora, y 677.040 pesetas para costas. Tasación total de la finca a efectos de subasta: 49.568.145 pesetas.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la entidad número 2. Local comercial, compuesto de planta baja y sótano, que forma parte de la casa sita en Barcelona, Paseo de San Juan, número 33. Superficie, en junto, de 445 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, donde abre puerta, con el paseo de San Juan; por la derecha, entrando, con don Antonio Rocamora Pujolá; por la izquierda, con el rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, con el hueco del ascensor y con la entidad número 1; por el fondo, con la finca de procedencia; por arriba, con el piso principal, puertas 2.ª y 3.ª, y, por debajo, con el plan terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.033, libro 265, sección quinta, folio 180, finca número 10.144. Responsabilidad hipotecaria: 3.928.600 pesetas en concepto de principal; 2.514.276 pesetas para intereses, incluso los de demora, y 785.720 pesetas para costas. Tasación total de la finca a efectos de subasta: 57.524.937 pesetas.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la entidad número 4. Vivienda situada en la planta principal, puerta 2.ª, de la casa sita en Barcelona, Paseo de San Juan, número 33. Superficie de 124 metros y 51 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con el rellano de la escalera, en parte con el hueco del ascensor y en parte con el piso principal 3.ª; por la derecha, entrando, con don Antonio Rocamora Pujolá; por la izquierda, con el piso principal 1.ª; por el fondo, con proyección vertical sobre el local número 2; por arriba, con el piso 1.º, 2.º, y, por debajo, con el local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.033, libro 265, sección quinta, folio 189, finca número 10.148. Responsabilidad hipotecaria: 1.567.800 pesetas en concepto de principal; 1.003.392 pesetas para intereses, incluso los de demora, y 313.560 pesetas para costas. Tasación total de la finca a efectos de subasta: 22.956.676 pesetas.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la entidad número 6. Vivienda situada en la planta 1.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, Paseo de San Juan, número 33. Superficie de 177 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con el rellano de la escalera, en parte con el hueco del ascensor y en parte con el piso 1.º, 2.º; por la derecha, entrando, con proyección vertical recayente sobre el tejado del local número 1; por la izquierda, con proyección vertical sobre el paseo de San Juan; por el fondo, con doña Josefa Furnó y don Antonio, don Leandro y don Leopoldo Roca Furnó; por arriba, con el piso 2.º, 1.ª, y por debajo, con el piso principal 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.033, libro 265, sección quinta, folio 196, finca número 10.152. Responsabilidad hipotecaria: 2.228.200 pesetas en concepto de principal; 1.426.048 pesetas para intereses, incluso los de demora, y 445.640 pesetas para costas. Tasación total de la finca a efectos de subasta: 32.626.651 pesetas.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la entidad número 8. Vivienda situada en la planta 2.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, Paseo de San

Juan, número 33. Superficie de 176 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con el rellano de la escalera, en parte con el hueco del ascensor y en parte con el piso 1.º, 2.ª; por la derecha, entrando, con proyección vertical recayente sobre el tejado del local número 1; por la izquierda, con proyección vertical sobre el Paseo de San Juan; por el fondo, con doña Josefa Furnó y don Antonio, don Leandro y don Leopoldo Roca Furnó; por arriba, con el piso 3.º, 1.ª, y por debajo, con el piso 1.º, 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.033, libro 265, sección quinta, folio 204, finca número 10.156. Responsabilidad hipotecaria: 2.228.200 pesetas en concepto de principal; 1.426.048 pesetas para intereses, incluso los de demora, y 445.640 pesetas para costas. Tasación total de la finca a efectos de subasta: 32.626.651 pesetas.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la entidad número 9. Vivienda situada en la planta 2.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en Barcelona, Paseo de San Juan, número 33. Superficie de 175 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con el rellano de la escalera, en parte con el hueco del ascensor y en parte con el piso 2.º, 1.ª; por la derecha, entrando, con proyección vertical sobre el Paseo de San Juan; por la izquierda, con proyección vertical recayente sobre el tejado del local número 2; por el fondo, con don Antonio Rocamora Pujolá; por arriba, con el piso 3.º, 2.ª, y por debajo, con el piso 1.º, 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.033, libro 265, sección quinta, folio 208, finca número 10.158. Responsabilidad hipotecaria: 2.207.400 pesetas en concepto de principal; 1.412.736 pesetas para intereses, incluso los de demora, y 441.480 pesetas para costas. Tasación total de la finca a efectos de subasta: 32.322.086 pesetas.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la entidad número 10. Vivienda situada en la planta 3.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, Paseo de San Juan, número 33. Superficie de 176 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con el rellano de la escalera, en parte con el hueco del ascensor y en parte con el piso 3.º, 2.ª; por la derecha, entrando, con proyección vertical recayente sobre el tejado del local número 1; por la izquierda, con proyección vertical sobre el Paseo de San Juan; por el fondo, con doña Josefa Furnó, don Antonio, don Leandro y don Leopoldo Roca Furnó; por arriba, con el piso 4.º, 1.ª, y por debajo, con el piso 2.º, 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.033, libro 265, sección quinta, folio 212, finca número 10.160. Responsabilidad hipotecaria: 1.112.800 pesetas en concepto de principal; 712.192 pesetas para intereses, incluso los de demora, y 222.560 pesetas para costas. Tasación total de la finca a efectos de subasta: 16.294.290 pesetas.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la entidad número 11. Vivienda situada en la planta 3.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en Barcelona, Paseo de San Juan, número 33. Superficie de 175 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con el rellano de la escalera, en parte con el hueco del ascensor y en parte con el piso 3.º, 1.ª; por la derecha, entrando, con proyección vertical sobre el Paseo de San Juan; por la izquierda, con proyección vertical recayente sobre el tejado del local número 2; por el fondo, con don Antonio Rocamora Pujolá; por arriba, con el piso 4.º, 2.ª, y por debajo, con el piso 2.º, 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.033, libro 265, sección quinta, folio 216, finca número 10.162. Responsabilidad hipotecaria: 2.210.000 pesetas en concepto de principal; 1.414.400 pesetas para intereses, incluso los de demora, y 442.000 pesetas para costas. Tasación total de la finca a efectos de subasta: 32.360.156 pesetas.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la entidad número 12. Vivienda situada en la planta 4.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, Paseo de San

Juan, número 33. Superficie de 176 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con el rellano de la escalera, en parte con el hueco del ascensor y en parte con el piso 4.º, 2.ª; por la derecha, entrando, con proyección vertical recayente sobre el tejado del local número 1; por la izquierda, con proyección vertical sobre el Paseo de San Juan; por el fondo, con doña Josefa Furnó, don Antonio, don Leandro y don Leopoldo Roca Furnó; por arriba, con el cuarto de los antiguos lavaderos y terrado, y por debajo, con el piso 3.º, 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.033, libro 265, sección quinta, folio 220, finca número 10.164. Responsabilidad hipotecaria: 2.228.200 pesetas en concepto de principal; 1.426.048 pesetas para intereses, incluso los de demora, y 445.640 pesetas para costas. Tasación total de la finca a efectos de subasta: 32.626.651 pesetas.

Urbana: Una tercera parte indivisa de la entidad número 13. Vivienda situada en la planta 4.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en Barcelona, Paseo de San Juan, número 33. Superficie de 175 metros 33 decímetros. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con el rellano de la escalera, en parte con el hueco del ascensor y en parte con el piso 4.º, 1.ª; por la derecha, entrando, con proyección vertical sobre el paseo de San Juan; por la izquierda, con proyección vertical recayente sobre el tejado del local número 2; por el fondo, con don Antonio Rocamora Pujolá; por arriba, con la antigua vivienda-portería y terrado, y por debajo, con el piso 3.º, 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.048, libro 268, sección quinta, folio 2, finca número 10.166. Responsabilidad hipotecaria: 2.207.400 pesetas en concepto de principal; 1.412.736 pesetas para intereses, incluso los de demora, y 441.480 pesetas para costas. Tasación total de la finca a efectos de subasta: 32.322.086 pesetas.

Urbana: Una sexta parte indivisa de la entidad número 14. Vivienda situada en la planta azotea, puerta 1.ª, destinada antiguamente a cuarto de lavaderos, hoy en desuso, de la casa sita en Barcelona, Paseo de San Juan, número 33. Superficie de 78 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, en parte con el rellano de la escalera y en parte con la puerta 2.ª de la misma planta; por la derecha, entrando, mediante terrado en proyección vertical recayente sobre el tejado del local número 1; por la izquierda, mediante terrado en proyección vertical sobre el paseo de San Juan; por el fondo con doña Josefa Furnó y don Antonio, don Leandro y don Leopoldo Roca Furnó; por arriba, con la cubierta, y por debajo, con el piso 4.º, 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.048, libro 268, sección quinta, folio 6, finca número 10.168. Responsabilidad hipotecaria: 174.200 pesetas en concepto de principal; 104.488 pesetas para intereses, incluso los de demora, y 34.840 pesetas para costas. Tasación total de la finca a efectos de subasta: 2.550.741 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Marín Morante.—44.176-16.

BENIDORM

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 63/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Cortés Claver, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos González Hernández, don Carlos Bautista Parejo, doña Adoración Carmona Veiga, doña Vicenta Fuster Teuler, don Julio Jorda Fuentes, doña María Jacoba Jiménez

Pacho y doña Alicia Jiménez Pacho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas por el demandado don Juan Carlos Hernández, don Carlos Bautista Parejo, doña Adoración Carmona Veiga, doña Vicenta Fuster Teuler, don Julio Jorda Fuentes, doña María Jacoba Jiménez Pacho y doña Alicia Jiménez Pacho.

Número 54 de orden general: Vivienda señalada con la letra D, sita en la decimocuarta planta alta del edificio «Entrecalas del Sol», situado en este término de Benidorm, partida La Cala.

Inscripción: Sección segunda, tomo 644, libro 253, folio 154, finca 22.756, inscripción tercera.

Número 71 de orden general: Vivienda señalada con la letra G, sita en la vigésima primera planta alta del edificio denominado «Entrecalas del Sol», situado en este término de Benidorm, partida La Cala.

Inscripción: Tomo 645, libro 254, folio 13, finca 22.790, inscripción primera, sección segunda.

Número 72 de orden general: Vivienda señalada con la letra H, sita en la vigésima primera planta alta del edificio denominado «Entrecalas del Sol», situado en este término de Benidorm, partida de La Cala.

Inscripción: Tomo 645, libro 254, folio 15, finca 22.792, inscripción tercera, sección segunda.

Número 69 de orden general: Vivienda señalada con la letra G, sita en la vigésima planta alta del edificio denominado «Entrecalas del Sol», situado en este término de Benidorm, partida de La Cala.

Inscripción: Tomo 645, libro 254, folio 9, finca 22.786, inscripción primera, sección segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlancia, sin número, el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral número 22.756 de 5.282.950 pesetas, para la finca registral número 22.786 de 6.172.695 pesetas, para la finca registral número 22.790 de 6.172.695 pesetas, para la finca registral número 22.792 de 6.172.695 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—44.187.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 95/1997, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Cortés Claver, contra doña Encarnación Navarro Serradilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 6.460.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en calle El Puente, sin número, de Benidorm, con el número 147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subastas.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Finca objeto de la subasta

Número 90. Vivienda tipo D, señalada con el número 20, situada en la 4.ª planta alta del bloque IV del edificio denominado «Entrenaranjos», en el término de Benidorm, partida La Cala, carretera nacional número 332, kilómetro 117, hectómetro 6. Ocupa una superficie construida de 115 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 73 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al folio 87, libro 212, tomo 601.

Dado en Benidorm a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—44.231.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1996-L, promovido por el Procurador don Fidel Sánchez García, en representación de «Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu», se saca a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Cadena Gordillo y doña Julia Sierra Castaño, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, y servirá de tipo para el remate el expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 9.062.500 pesetas. Para el caso que no hubiera postores, se señala por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tal depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 822, del «Banco Bilbao Vizcaya» en esta villa, calle Passeig de Dintre, número 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta; en la tercera subasta que, en su caso puede celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si la hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, antes bosque con pinos y en parte yermo, sita en el término municipal de Lloret de Mar, parajes «Las Alegrias», «Pesa den Maci», «Las Collas», en la actualidad «urbanización Los Pinares». Es la parcela número 43 del polígono 2, manzana número 1. Mide 1.136 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente, iguales a 30.000 palos cuadrados aproximadamente. En su interior y ocupando parte de su total superficie existe construida una casa de planta baja asentada sobre pilares terminando en cubierta de tejas, con sus dependencias y servicios, tiene una superficie construida de 83 metros cuadrados y el resto de la edificación no construida está destinada a accesos y jardín, y todo en su conjunto linda: Norte, con la parcela número 42; por el sur, con la parcela número 44; por el este, con calle de nuevo trazado, hoy denominado d'Arbúcies o Cardona, donde está señalada de número 9, y por el oeste, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.188, libro 422 de Lloret de Mar, folio 58, finca número 22.658, inscripción primera.

Dado en Blanes a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—43.951.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1996, se siguen autos de verbal civil, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Valentín López Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa de planta baja con varias habitaciones, garaje, patio y jardín, señalada con los números 3, 5 y 7, en la avenida de la Hispanidad en Herrerueta, ocupando todo una superficie de 567 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado unos 204 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, carretera nacional, y a la izquierda y espalda, con terrenos propiedad del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, inscrito al tomo 392 del archivo, libro 19 de Herrerueta al folio 82. Aparece vigente la inscripción primera de la finca 1.584. Valorada en 12.123.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 1.135, clave 17 en el «Banco Bilbao Vizcaya» en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—44.233.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 441/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Abellán Rubio, contra la finca que luego se dirá, propiedad de la demandada Compañía Media Sala II, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 9 de octubre de 1997 y hora de las once treinta, para la segunda el día 6 de noviembre de 1997 y hora de las once treinta, y para la tercera, en su caso, el día 9 de diciembre de 1997 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca de 10.900.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 30540000180441/95.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, a quien no se la hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Número ocho. Piso segundo, letra D, destinado a vivienda y distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 117 metros 52 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la vivienda letra G, en esta planta, patio de luces y rellano y caja de escalera; derecha, con la vivienda letra E, en esta planta y patio de luces; espalda, con propiedad de don José Valcárcel, e izquierda, con propiedad de don José Valcárcel y vuelo de la calle del Duque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, inscripción quinta, libro 200 de la sección primera, folio 86 vuelto, tomo 2.326, finca número 15.238.

Dado en Cartagena a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—44.308.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 380/1995, a instancia de la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por «Compañía Media Sala II, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de octubre de 1997, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 10.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 31 de octubre de 1997, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018038095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el deudor, el presente servirá de notificación a la misma del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 19. Piso cuarto, letra K, en planta cuarta, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias, con una superficie construida de 108 metros 85 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 85 metros 8 decímetros cuadrados. Situado en el edificio denominado «Isidoro Valverde», sito en plaza de San Ginés, esquina a calle del Duque, de esta ciudad. Linda: Por el frente, con vuelo de la plaza de San Ginés; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo J en esa planta y rellano de escalera; por la espalda, con caja de escalera, patio de luces y la vivienda letra H en esa planta, y por la izquierda, con vuelo de la calle del Duque.

Inscripción: Finca número 15.249, tomo 2.326, libro 200, sección primera, folio 108 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.045.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 115/1996, promovido por «Banesto Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria», representado por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra «Fondo Inmobiliario Ibérico, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Fondo Inmobiliario Ibérico, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 13.203.000 pesetas para la finca registral número 16.013; 13.970.000 pesetas para la finca registral número 16.015; 18.034.000 pesetas para la finca registral número 16.031; 25.657.000 pesetas para la finca registral número 16.035; 13.203.000 pesetas para la finca registral número 16.039; 13.970.000 pesetas para la finca registral número 16.041; 13.208.000 pesetas para la finca registral número 16.043; 19.812.000 pesetas para la finca

registral número 16.053; 23.114.000 pesetas para la finca registral número 16.061; 13.132.000 pesetas para la finca registral número 16.065; 46.139.000 pesetas para la finca registral número 16.079; 14.935.000 pesetas para la finca registral número 16.087; 18.288.000 pesetas para la finca registral número 16.093; 22.860.000 pesetas para la finca registral número 16.095; 25.070.000 pesetas para la finca registral número 16.097; 4.500.000 pesetas para la finca registral número 16.003/1/1.ª; 1.700.000 pesetas para la finca registral número 16.003/1-M-1.ª; 3.200.000 pesetas para la finca registral número 16.003/7-2.ª; 4.000.000 de pesetas para la finca registral número 16.003/8-2.ª; 3.300.000 pesetas para la finca registral número 16.003/10-2.ª; 3.100.000 pesetas para la finca registral número 16.003/11-2.ª; 3.100.000 pesetas para la finca registral número 16.003/11-2.ª; 4.000.000 de pesetas para la finca registral número 16.003/1-3.ª; 1.700.000 pesetas para la finca registral número 16.003/1-M-3.ª; 1.500.000 pesetas para la finca registral número 16.003/2-M-3.ª; 3.500.000 pesetas para la finca registral número 16.003/3-3.ª; 1.500.000 pesetas para la finca registral número 16.003/3-M-3; 3.300.000 pesetas para la finca registral número 16.003/4-3.ª; 3.300.000 pesetas para la finca registral número 16.003/5-3.ª; 3.800.000 pesetas para la finca registral número 16.003/7-3.ª; 3.200.000 pesetas para la finca registral número 16.003/8-3.ª; 4.000.000 de pesetas para la finca registral número 16.003/9-3.ª; 3.300.000 pesetas para la finca registral número 16.003/10-3.ª; 3.100.000 pesetas para la finca registral número 16.003/11-3.ª; y 3.100.000 pesetas para la finca registral número 16.003/12-3.ª, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esas sumas, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0115/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrá realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, como notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Su descripción es del siguiente tenor literal:

1. Finca número 6. Local comercial situado en planta primera, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso, tanto por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Ocupa una superficie construida de 35,24 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente, finca número 5; derecha, rellano de planta; izquierda, don Manuel Causanilles, doña Concha Martí Planas y don José y don Manuel Nobot Andrés, y fondo, rellano de planta. Cuota: 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 26 vuelto, finca número 16.013, inscripción quinta.

2. Finca número 7. Local comercial situado en planta primera, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso, tanto por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Ocupa una superficie construida de 41,49 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente y derecha, rellano de planta; izquierda, don Manuel Causanilles, doña Concha Martí Planas y don José y don Manuel Nobot Andrés, y fondo, finca número 8. Cuota: 3,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 28 vuelto, finca número 16.015, inscripción sexta.

3. Finca número 15. Local comercial situado en planta primera, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso, tanto por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Ocupa una superficie construida de 49,49 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Ruiz Vila: Frente, la indicada calle; derecha, don Vicente Font y don Manuel Causanilles; izquierda, finca número 14, y fondo, en parte, rellano de planta, y en parte, finca número 16. Cuota: 1,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 44 vuelto, finca número 16.031, inscripción sexta.

4. Finca número 17. Local comercial situado en planta segunda, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso, tanto por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Ocupa una superficie construida de 69,83 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente, la indicada calle; derecha, don Jaime Bellver Vicente; izquierda, finca número 18, y fondo, en parte ascensor y rellano de planta, y en parte, finca número 18. Cuota: 1,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 48 vuelto, finca número 16.035, inscripción quinta.

5. Finca número 19. Local comercial situado en planta segunda, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso, tanto por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de

la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Ocupa una superficie construida de 35,24 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente, finca número 18 y rellano; derecha, rellano de planta; izquierda, don Manuel Causanilles, doña Concha Martí Planas y don José y don Manuel Nebot Andrés, y fondo, patio de luces. Cuota: 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 52 vuelto, finca número 16.039, inscripción quinta.

6. Finca número 20. Local comercial situado en planta segunda, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso, tanto por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Ocupa una superficie construida de 41,49 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente, patio de luces; derecha, rellano de planta; izquierda, don Manuel Causanilles, doña Concha Martí Planas y don José y don Manuel Nebot Andrés, y fondo, finca número 21. Cuota: 0,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 54 vuelto, finca número 16.041, inscripción quinta.

7. Finca número 21. Local comercial situado en planta segunda, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso, tanto por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Ocupa una superficie construida de 39,88 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente, finca número 20; derecha, rellano de planta; izquierda, don Manuel Causanilles, doña Concha Martí Planas y don José y don Manuel Nebot Andrés, y fondo, patio de luces. Cuota: 0,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 56 vuelto, finca número 16.043, inscripción quinta.

8. Finca número 26. Local comercial situado en planta segunda, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso, tanto por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Ocupa una superficie construida de 55,06 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Ruiz Vila: Frente, la indicada calle; derecha, finca número 27 y hueco de ascensor; izquierda, doña Consuelo y don Vicente Dolz Bellver, y fondo, rellano de planta. Cuota: 1,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 66 vuelto, finca número 16.053, inscripción sexta.

9. Finca número 30. Local comercial situado en planta tercera, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso, tanto por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Ocupa una superficie construida de 69,83 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente, la indicada calle; derecha, don Jaime Bellver Vicente; izquierda, finca número 31, y fondo, en parte, ascensor y rellano de planta, y en parte, finca número 31. Cuota: 1,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 74 vuelto, finca número 16.061, inscripción quinta.

10. Finca número 32. Local comercial situado en planta tercera, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso,

tanto por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Ocupa una superficie construida de 35,24 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente, finca número 31 y rellano; derecha, rellano de planta; izquierda, don Manuel Causanilles, doña Concha Martí Planas y don José y don Manuel Nebot Andrés, y fondo, patio de luces. Cuota: 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 78 vuelto, finca número 16.065, inscripción quinta.

11. Finca número 39. Local comercial situado en planta tercera, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso, tanto por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Este local se comunica interiormente por medio de escalera con una buhardilla, sin distribución interior tampoco, con dos terrazas, una delantera y otra trasera, con las que linda la buhardilla, formando una unidad de destino. Ocupa una superficie construida total de 123,24 metros cuadrados, de los que 47,48 metros cuadrados corresponden a la buhardilla, y 20,70 metros cuadrados a las terrazas. Linda, en planta tercera, mirando a la fachada desde la calle Ruiz Vila: Frente, la indicada calle; derecha, finca número 40 y escaleras de uso común; izquierda, doña Consuelo y don Vicente Dolz Bellver, y fondo, rellano de planta, en planta tercera, y en planta cuarta, patio de luces y local número 49, y escalera del portal-zaguán de la calle Ruiz Vila. Cuota: 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 92 vuelto, finca número 16.079, inscripción quinta.

12. Finca número 43. Local comercial situado en planta cuarta o ático, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor, como de los que arrancan de la calle Ruiz Vila. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Este local se comunica interiormente por medio de escalera con una buhardilla, sin distribución interior tampoco, con dos terrazas, una inferior y otra superior, formando una unidad de destino. Ocupa una superficie construida total de 62,90 metros cuadrados, de los que 22,35 metros cuadrados corresponden a la buhardilla; 6,60 metros cuadrados corresponden a la terraza inferior; 13,64 metros cuadrados corresponden a la terraza inferior, y 13,64 metros cuadrados a la terraza superior. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor, en planta cuarta: Frente, la indicada calle; derecha, don Jaime Bellver Vicente; izquierda, finca número 44, y fondo, en parte, hueco de ascensor, y en parte, rellano de planta. Y en planta buhardilla: Frente y derecha, los mismos que en planta cuarta; izquierda, finca número 46, y fondo, en parte finca número 46, y en parte, escalera de uso común del zaguán de calle Mayor y rellano de planta. Cuota: 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 100 vuelto, finca número 16.087, inscripción quinta.

13. Finca número 46. Local comercial situado en planta cuarta o ático, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Este local se comunica interiormente por medio de escalera con una buhardilla, sin distribución interior tampoco, con dos terrazas, una inferior y otra superior, formando una unidad de destino. Ocupa una superficie construida total de 74,48 metros cuadrados, de los que 29,10 metros cuadrados corresponden a la buhardilla; 6,60 metros cuadrados corresponden

a la terraza superior. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor, en planta cuarta: Frente, en parte, la indicada calle, y en parte, finca número 45; derecha, en parte, finca número 45, y en parte, rellano de planta; izquierda, don Manuel Causanilles, doña Concha Martí Planas y don José y don Manuel Nebot Andrés, y fondo, finca número 47. Y en planta buhardilla: Frente a izquierda, los mismos lindes que en planta cuarta; derecha, finca número 43 y rellano de planta, y fondo, las fincas números 47 y 56. Cuota: 1,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 106 vuelto, finca número 16.093, inscripción quinta.

14. Finca número 47. Local comercial situado en planta cuarta o ático, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Este local se comunica interiormente por medio de escalera con una buhardilla, sin distribución interior tampoco, formando una unidad de destino. Ocupa una superficie construida total de 68,78 metros cuadrados, de los que 37,32 metros cuadrados corresponden a la buhardilla. Linda, en planta cuarta, mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente, finca número 46; derecha, rellano de escalera; izquierda, don Manuel Causanilles, doña Concha Martí Planas y don José y don Manuel Nebot Andrés, y fondo, patio de luces. Y en planta buhardilla: Frente, finca número 46 y finca número 56; derecha, rellano de planta y finca número 56; izquierda y fondo, los mismos que en planta cuarta. Cuota: 1,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 108 vuelto, finca número 16.095, inscripción quinta.

15. Finca número 48. Local comercial situado en planta cuarta o ático, en alto del edificio en Castellón, con fachadas recayentes a la calle Mayor, número 74, y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor que arrancan de la calle Mayor. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo. Este local se comunica interiormente por medio de escalera con una buhardilla, la cual no tiene distribución interior, que tiene una terraza recayente al patio de luces de manzana, formando las dos plantas una unidad de destino. Ocupa una superficie construida total de 91,52 metros cuadrados, de los que 40,44 metros cuadrados corresponden a la buhardilla y 21 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda en planta cuarta mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente, patio de luces y rellano de planta; derecha, en parte, rellano de planta, y en parte, finca número 49; izquierda, don Manuel Causanilles, doña Concha Martí Planas y don José y don Manuel Nebot Andrés, y fondo, finca número 49. Y en planta buhardilla: Frente e izquierda, los mismos lindes que en planta cuarta; fondo, vuelo de la finca número 49, y derecha, rellano de planta, don Jaime Bellver y finca número 55. Cuota: 2,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 110 vuelto, finca número 16.097, inscripción quinta.

16. Una participación indivisa del 3,78 por 100, que representa la plaza de garaje de coche número 1, del sótano primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 86, finca número 16.003/1-1.º, inscripción segunda.

17. Una participación indivisa del 1,43 por 100, que representa la plaza de garaje de moto número 1M, del sótano primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 91, finca número 16.003/1M-1.º, inscripción segunda.

18. Una participación indivisa del 2,69 por 100, que representa la plaza de garaje de coche número 7, del sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 101, finca número 16.003/7-2.º, inscripción segunda.

19. Una participación indivisa del 3,36 por 100, que representa la plaza de garaje de coche-moto número 8, del sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 102, finca número 16.003/8-2.º, inscripción segunda.

20. Una participación indivisa del 2,78 por 100, que representa la plaza de garaje de coche-moto número 9, del sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 103, finca número 16.003/9-2.º, inscripción segunda.

21. Una participación indivisa del 2,61 por 100, que representa la plaza de garaje de coche-moto número 10, del sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 104, finca número 16.003/10-2.º, inscripción segunda.

22. Una participación indivisa del 2,61 por 100, que representa la plaza de garaje de coche-moto número 11, del sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 105, finca número 16.003/11-2.º, inscripción segunda.

23. Una participación indivisa del 3,36 por 100, que representa la plaza de garaje de coche-moto número 1, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 238, sección primera, folio 110, finca número 16.003/1-3.º, inscripción segunda.

24. Una participación indivisa del 1,43 por 100, que representa la plaza de garaje de moto número 1M, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 122, finca número 16.003/1M-3.º, inscripción segunda.

25. Una participación indivisa del 1,26 por 100, que representa la plaza de garaje de moto número 2M, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 123, finca número 16.003/2M-3.º, inscripción segunda.

26. Una participación indivisa del 2,94 por 100, que representa la plaza de garaje de coche número 3, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 112, finca número 16.003/3-3.º, inscripción segunda.

27. Una participación indivisa del 1,26 por 100, que representa la plaza de garaje de moto número 3M, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 124, finca número 16.003/3M-3.º, inscripción segunda.

28. Una participación indivisa del 2,78 por 100, que representa la plaza de garaje de moto número 4, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 113, finca número 16.003/4-3.º, inscripción segunda.

29. Una participación indivisa del 2,78 por 100, que representa la plaza de garaje de coche número 5, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 114, finca número 16.003/5-3.º, inscripción segunda.

30. Una participación indivisa del 3,20 por 100, que representa la plaza de garaje de coche-moto número 7, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 116, finca número 16.003/7-3.º, inscripción segunda.

31. Una participación indivisa del 2,69 por 100, que representa la plaza de garaje de coche número 8, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 117, finca número 16.003/8-3.º, inscripción segunda.

32. Una participación indivisa del 3,36 por 100, que representa la plaza de garaje de coche-moto número 9, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 118, finca número 16.003/9-3.º, inscripción segunda.

33. Una participación indivisa del 2,78 por 100, que representa la plaza de garaje de coche número

10, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 119, finca número 16.003/10-3.º, inscripción segunda.

34. Una participación indivisa del 2,61 por 100, que representa la plaza de garaje de coche número 11, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 120, finca número 16.003/11-3.º, inscripción segunda.

35. Una participación indivisa del 2,61 por 100, que representa la plaza de garaje de coche número 12, del sótano tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 121, finca número 16.003/12-3.º, inscripción segunda.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—44.154.

CASTELLON

-Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Bancaja», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Metalsu, Sociedad Limitada», don Sergio Suller Ribes y doña Estefanía Suller Ribes, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 31 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de los bienes sacados a licitación a los

finos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, y a tal efecto librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador, a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, para que cuide de su diligenciamiento, y sirviendo de notificación en forma a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana, local comercial en la planta baja del edificio sito en Villafames, avenida Fabián Ribes, número 8, desde donde tiene su acceso por medio de sendas puertas a ambos lados del zaguán de entrada a las plantas en alto. Ocupa una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Fabián Ribes y zaguán y escalera de acceso a plantas altas; derecha, entrando, edificio «Matadero Municipal»; fondo, bodega de doña Maria Benajos, e izquierda, casa de don Vicente Gual Marza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al folio 171, libro 28 de Villafames, tomo 659, finca número 2.375, inscripción tercera, valoración 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, vivienda en la planta 2.ª en alto del edificio sito en Villafames, avenida Fabián Ribes, número 8, distribuida interiormente, desde donde se accede por medio de zaguán y escaleras. Ocupa una superficie útil de 126,53 metros cuadrados. Linderos: Derecha mirando la fachada del edificio desde la avenida, matadero municipal; fondo, bodega de doña Maria Benajos; izquierda, casa de don Vicente Gual Marza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al folio 1, libro 29 de Villafames, tomo 674, finca número 2.377, inscripción tercera. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Valoración a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 13 de junio de 1997.—El Secretario.—44.179.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos número 167/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Loma, contra doña Leonor Arenas González, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1997, y el día 21 de noviembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por

100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 59. Vivienda del piso 3.º, puerta 11, tipo A3, recae a la plaza Miguel Hernández, antes plaza Caja de Ahorros, a la derecha, mirando, a la fachada y a la calle en proyecto, correspondiente al zaguán número 6, antes 11 de la plaza Miguel Hernández. Forma parte de un edificio sito en Alfafar, partida del Orba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.864, libro 148 de Alfafar, folio 122, finca 13.213.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 6.240.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 17 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Juan Luis Molés Montoliu.—El Secretario judicial.—44.188.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peñascales Tikal, Sociedad Anónima», y doña Antonia María Pérez Barcelá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 32. Calle del Pozo, 9, urbanización «Nuevos Peñascales», de Torreldones, sobre la que hay construida vivienda familiar. Finca 6.505, libro 129, tomo 2.736, folio 88, inscripciones segunda y cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de San Lorenzo de El Escorial, Sección Torreldones.

Tipo de subasta: 31.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de julio de 1997.—La Juez titular, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—44.314.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 792/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan A. Sánchez Arroyo y doña Juana León, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana.—Número diecinueve. Apartamento número 4, en planta tercera, en Cerceda, distrito de El Boalo, conocida por la Portada, al sitio del Egipto y también cerca del Llano, hoy urbanización «Vista Nieve», con entrada por el módulo o portal A, con una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de

Colmenar Viejo, al tomo 420, libro 47, folio 131, finca 3.997, inscripción tercera.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de licitación el de 17.700.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda subasta, se fija el día 7 de noviembre de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 5 de diciembre de 1997 e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 23650000-18-792/96, o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 2 de junio de 1997.—La Secretaria.—44.311.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Federico Marín Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la liquidación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Número 11. Vivienda unifamiliar, designada con el número 8 de la calle del Navio, adosada, en fila o hilera, por su derecha, entrando, con la precedente descrita bajo el número 10 (número 6 de la calle del Navio), y por su izquierda, con la que se describe a continuación bajo el número 12 (número 10 de la calle del Navio). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.108, libro 40, folio 40, finca número 1.980, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.100.000 pesetas.

Dado en Coslada a 17 de junio de 1997.—La Juez titular, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—44.327.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 en R. P. T., de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 245/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ramírez Gago y doña Magdalena Gago Andrades, hoy en vía de apremio, sobre reclamación de la suma principal de 2.176.537 pesetas, más 650.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los que, por providencia de este día dictada, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de sus respectivas valoraciones, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 4, de esta ciudad, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, los cuales son de 2.720.250 pesetas para la finca número 698; 13.673.158 pesetas para el pleno dominio de la mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa, propiedad de doña Magdalena Gago Andrades, sobre la finca registral número 880, y 1.164.280 pesetas para la tercera parte indivisa de

la nuda propiedad de la mitad indivisa, propiedad de don Carlos Ramírez Gago, respecto de la finca registral número 880.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan a subasta los bienes, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 de la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Solar en Benaocaz y su calle Juan Lama, sin número, hoy plaza de Vistahermosa. Mide 21,30 metros de fondo por 6,50 metros de frente. Dentro de su perímetro hay construido un garaje, constituido por una simple teja vana de urallita, situado en la entrada de la finca, el cual mide 9,30 metros de fondo por 6,50 metros de frente. Linda: Derecha, entrando, con la plaza de Vistahermosa, que forma ángulo en aquel lugar; izquierda, terrenos de don Fermín Bohórquez, y fondo, piscina del local llamado «Las Vegas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema, finca registral número 698, folio 65, tomo 73, libro 8 de Benaocaz, pertenece a doña Magdalena Gago Andrades, presumiblemente con carácter privativo.

2. Urbana.—Casa denominada «Villa Soledad», sita en Benaocaz, en la calle San Blas, hoy número 2. Consta de una sola planta convenientemente distribuida y mide 174 metros cuadrados de superficie, y tiene unido a su espalda y a la izquierda un corral o patio de 976 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, la calle Cádiz, a la que tiene puerta; derecha, la calle de su situación y transformador de la Compañía Sevillana de Electricidad, y fondo, finca de don Francisco Macías García y la carretera de Ubrique a Grazalema. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema, finca registral número 880, folio 250 vuelto, tomo 114, libro 10 de Benaocaz. Pertenece por herencia de 1984 a las siguientes personas y porciones: a) Pleno dominio de la mitad indivisa a doña Magdalena Gago Andrades, de sesenta y nueve años, a la fecha presente; b) usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa a doña Magdalena Gago Andrades, de sesenta y nueve años; c) una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la mitad indivisa a favor de don Carlos Ramírez Gago; d) una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la mitad indivisa a favor de don José Luis Ramírez Gago, y e) una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la mitad indivisa a favor de doña Soledad Ramírez Gago.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de julio de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—44.182.

ÉCJIA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, con el número 304/1993, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo los deudores sociedad mercantil «Ecisol, Sociedad Anónima» y el titular registral don Manuel Morejón Cadenas, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, en las siguientes fechas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 5.188.000 pesetas, tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1997.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 27 de octubre de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 5.188.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0304-93, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que continuarán subsistentes, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo K, con el número 29 general, de la casa en la avenida Andalucía, sin número,

con vuelta a la calle Cestería, número 1, de Écija. Mide 89,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 851, libro 615 de Écija, folio 136, finca número 9.922. Tasada en 5.188.000 pesetas.

Dado en Écija a 11 de junio de 1997.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—44.161.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de don Santiago Muñoz Molina, con el número 103/1996, representado por la Procuradora doña María del Carmen Carrasco Castelló, siendo los deudores don Salvador Laguna García y doña Consolación Álvarez Márquez, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, en las siguientes fechas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuantía de 8.000.000 de pesetas, tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1997.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 27 de octubre de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 8.000.000 de pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0103-96, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que continuarán subsistentes, y quedarán subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno situado en el pago de la Alcarra-chela, término de Écija, con una superficie de 129,50 metros cuadrados, y linda: Al norte, con don José Luis González Martínez, y al sur, con don Rafael Gálvez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 651, libro 461, folio 197, finca número 4.366.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Écija a 11 de junio de 1997.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—44.251.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana i Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 338/1996, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Pedro Jorge Foz Bosque y doña María Antonia Montosa Vizcaino, he acordado en proveído de esta fecha, sacara a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera, el día 8 de octubre de 1997, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 16.700.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 3.340.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4, vivienda tipo dúplex, en la partida Colls o Camí de Arboç, calle Les Escoles, término de Santa Oliva, consta en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo con la calle de Les Escoles; derecha, entrando, y a la izquierda, con la entidad números 3 y 5, respectivamente, en

parte mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo con límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín de 71 metros 73 decímetros 80 centímetros cuadrados que la circunda por el frente y por el fondo, que queda delimitado mediante valla del resto de las zonas verdes asignándoles, por tanto, a dicho jardín el carácter de procomunal, pero de uso exclusivo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 754, libro 27, folio 223, finca 1.814, inscripción quinta.

Y asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente edicto y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 23 de junio de 1997.—La Juez, Ana i Betrán Pardo.—El Secretario.—44.196.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana i Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 369/1996, promovidos por «Caixa d'Estalvis del Penedès», contra doña Filomena León Rebollo y don Antonio Carballo Subiros, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera el día 8 de octubre de 1997, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1997 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas.

Las subastas se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 11.025.000 pesetas para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.205.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectivas subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20: Vivienda puerta 2.ª de la 5.ª planta o ático. Tiene una superficie útil de 81

metros 54 decímetros cuadrados y consta de: Recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, tres habitaciones y dos terrazas. Linda: Al fondo, según se entra a la vivienda, en proyección vertical a la finca de la señora Jané; al frente, parte con puerta de acceso, vestíbulo y rellano escalera, hueco ascensor, parte en proyección vertical al patio de luces común, de uso exclusivo de la vivienda puerta 4.ª de la 1.ª planta y parte en proyección vertical a la avenida Baix Penedès; derecha, entrando, parte con vivienda puerta de esta misma planta, y parte con vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y parte en proyección vertical al patio de luces común de uso exclusivo de la vivienda puerta 4.ª de la 1.ª planta, e izquierda, en proyección vertical al camó de Roda.

Inscripción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III al tomo 903, libro 239 del ayuntamiento de El Vendrell, folio 101, finca 17.059, inscripción tercera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente edicto y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 23 de junio de 1997.—La Juez, Ana i Betrán Pardo.—44.200.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 301/1996-Civil, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», contra «Comercial Ducdor, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 6 de octubre de 1997, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1997, y hora de las once treinta de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado a efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8 de la tercera fase del conjunto urbanístico: Apartamento sito en la planta o piso 2.º, puerta número 5. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Ocupa una superficie de 91 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada y proyección de zona de paso común; derecha, entrando, proyección de espacio común; izquierda, proyección de espacio común; espalda, proyección de terraza del local de planta baja y espacio común; arriba, la cubierta, y debajo, la planta o piso 1.º.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 798 del archivo, libro 114 de Roda de Berá, folio 205, finca 7.860, inscripción segunda de hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 7 de julio de 1997.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaria judicial.—44.235.

FERROL

Edicto

Doña Enma González Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18/1997, seguido a instancia de «Repsol, Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras contra entidad «Aridos de Lamas, Sociedad Anónima», en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta los bienes cuyo testimonio se adjunta al presente, propiedad del demandado.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre, y la segunda el día 21 de octubre, y, en su caso, la tercera el día 18 de noviembre, y todas ellas a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente, número 1554000/1800018/1997, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo

de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado quinto.

Fincas objeto de subasta

1.º Monte al sitio dÓcadabal en la parroquia de Magalofes, término municipal de Fene, de la superficie de 6 ferrados 24 céntimos, igual a 34 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, más de don Bernardo Fraga, hoy de doña Carmen Fraga; cueva en medio; sur, idem de don Domingo Orjales, hoy don Manuel Vila Otero, cómo en medio; este, más del vendedor, y oeste, camino público. Actualmente mide esta porción 8 ferrados, igual a 43 áreas 84 centiáreas, y le cruza un camino de carro que parte del camino y da servicio al resto de las parcelas de abajo arriba, o sea, de oeste a este y viceversa.

2.º Una pieza de monte al sitio de Gandarela, parroquia de Neda y término del mismo nombre, llamada Areira, de 6 ferrados y medio, igual a 33 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte, camino de Gandarela; sur, don José López Dobarro y herederos de don Juan Martínez Alvarino; este, don Vicente Galego Paz, y oeste, camino de Gandarela y herederos de don Juan Martínez Alvarino.

3.º Monte denominado Pena Blanca en la parroquia Lamas, término municipal de San Sadurni, de la superficie de 11 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, de don Eulogio Formoso, y este, camino de la carretera de Vivero al Aceiteiro. Es la parcela 350 del polígono 128.

4.º Monte denominado Arriba da Casa da Costa en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurni, de la superficie de 6 ferrados largos de extensión, igual a 31 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte, con doña Josefa Rodríguez; sur, de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; este, camino, y oeste, más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela número 342 del polígono 128.

5.º Monte denominado Costeira de Villaverde en el mismo lugar que las anteriores, de una superficie de 5 ferrados y medio aproximadamente, igual a 27 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de doña Josefa María Díaz; sur, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; este, camino, y oeste, también con «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela 343 del polígono 128.

6.º Una parcela de monte en el sitio de Pena Blanca, próximo al lugar de Rapadoiro, en el mismo término que las anteriores, con una cabida de 41 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don José María Formoso; sur, de doña María Díaz Vigo, y este y oeste, de don Secundino Rodríguez y otros.

Son las parcelas números 346 y 347 del polígono 128.

7.º Monte denominado del Aceiteiro en el Coto do Rapadoiro, en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurni, de 2 ferrados largos de extensión, igual a 11 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y oeste, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; este, con don Eladio Casal Valcárcel.

Es la parcela 358 del polígono 128.

8.º Monte denominado Costerías de Villaverde, de 33 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, con don Antonio Díaz; sur y oeste, de la Sociedad «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima», y este, camino de la carretera de Vivero al Aceiteiro.

Es la parcela 344 del polígono 128.

9.º Monte denominado Rapadoiro, al mismo sitio que el anterior, con una superficie de 80 áreas 22 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, con caminos, y oeste, herederos de don Juan Formoso.

Son las parcelas números 352, 353, 354, 355 y 357 del polígono 128.

10.º Monte llamado Arriba da Casa da Costa, en el Coto dó Rapadoiro, de 5 ferrados 50 céntimos de otro, igual a 28 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Formoso Espantoso; sur, de don José María Formoso Espantoso; este, camino de la carretera del Aceiteiro, y oeste, más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Son las parcelas números 340 y 341 del polígono 128.

11.º Monte denominado Penas dó Rapadoiro, de 2 ferrados 56 céntimos de otro, igual a 13 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, con más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, herederos de don José María Orjales, más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; este, Armasa, y oeste, con doña Felicidad Alvarez Orjales.

Es la parcela número 291 del polígono 128.

12.º Monte denominado Pena Blanca, en el Coto dó Rapadoiro, término municipal de San Sadurniño, de 2 ferrados 64 céntimos de otro, igual a 11 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; y varias fincas más; sur, de don Miguel Chao; este, camino que va de la carretera de Vivero al Aceiteiro, y oeste, con más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela número 345 del polígono 128.

13.º Monte denominado dó Golpeiro, en el Coto dó Rapadoiro, al mismo sitio que el anterior, de 3 ferrados de extensión equivalente a 15 áreas 15 centiáreas; que linda: Norte, con camino público; sur, vallado; este, de don Manuel González, y oeste, de don Vicente Bellón.

Es la parcela número 479 del polígono 128.

14.º Monte denominado dó Golpeiro, en el Coto dó Rapadoiro, al mismo sitio que el anterior, de 6 ferrados 75 céntimos, igual a 34 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, camino del Correo; sur, este y oeste, con más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela número 356 del polígono 128.

15.º Monte denominado del Aceiteiro en el Coto dó Rapadoiro, de 2 ferrados de extensión equivalentes a 10 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; este, don Antonio Calvo Orjales, y oeste, más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela número 359 del polígono 128.

16.º Monte denominado Penas Blancas, en el Coto dó Rapadoiro, al mismo sitio que las anteriores, de 1 ferrado y medio de extensión equivalente a 8 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte se ignora el dueño; sur, don Francisco Formoso; este, don Angel Romero, y oeste, sus hermanas Claudina y María.

Es la parcela número 277 del polígono 128.

17.º Monte denominado Pena Branca, en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 5 áreas 19 centiáreas, es decir, 1 ferrado 2 céntimos, que linda: Norte, sur y oeste, con «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; y este, camino que va de la carretera de Vivero al Aceiteiro.

Es la parcela número 348 del polígono 128.

18.º Monte denominado Pena Branca, al mismo sitio que el anterior, de 5 áreas 9 centiáreas, igual a 1 ferrado. Linda: Norte, sur y oeste, con «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; y este, camino que va de la carretera de Vivero al Aceiteiro.

Es la parcela número 348 del polígono 128.

19.º Monte denominado Coto de Montoxo, al mismo sitio que el anterior, de cabida 6 áreas 56 centiáreas, igual a 1 ferrado 29 céntimos. Linda: Norte, con camino del Correo; sur, herederos de don José María Díaz; este, don Manuel Bouza Muíño, y oeste, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela 76 del polígono 127.

20.º Monte denominado Arriba da Costa, al mismo sitio que el anterior, de cabida 11 áreas 9 centiáreas, igual a 2 ferrados 18 céntimos. Linda: Norte, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, don Rogelio Espantoso; este, camino viejo y oeste, camino que va a la carretera del Raposeiro.

Es la parcela número 201 del polígono 127.

21.º Tierra a monte al sitio llamado del Cascón, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 4 áreas 44 centiáreas, o sea, 87 céntimos de 1 ferrado. Linda: Norte, con monte de la Anella; sur, camino de servicio que separa del de los Lagartos; este, herederos de don Félix Sixto, y oeste, con «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Son las parcelas números 146, 149 y 151 del polígono 128.

22.º Monte llamado de la Coba del Tesouro, al sitio que el anterior, de 24 áreas 4 centiáreas, es decir, 4 ferrados 70 céntimos, que linda: Norte, sur y oeste, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; y oeste, con Monte das Costeiras de Villaverde.

Son las parcelas números 284 y 285 del polígono 128.

23.º Terreno a monte donde llaman Coto do Golpeiro, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, con una superficie de 10 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, camino del Correo; sur, este y oeste, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela número 360 del polígono 128.

24.º Terreno a monte donde llaman Pena Blanca, lugar de Rapadoiro, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño con una superficie de 13 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte y oeste, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, herederos de doña Elisa Couce, y este, don Francisco Formoso.

Es la parcela número 277 del polígono 128.

25.º Terreno a monte donde llaman Monte do Golpeiro, al mismo sitio que el anterior, con una superficie de 10 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, don Manuel Bellón; este, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; y oeste, camino.

Es la parcela 471 del polígono 128.

26.º Terreno a monte donde llaman Espiño do Aceiteiro, en la misma parroquia y ayuntamiento que el anterior, con una superficie de 21 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, camino de servidumbre; sur, herederos de don José María Díaz; este, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; y oeste, don Manuel Bouza.

Son las parcelas números 81 y 82 del polígono 127.

27.º Terreno a monte donde llaman Tres Marcos, en el sitio que llaman Coto dó Rapadoiro, en la misma parroquia y ayuntamiento que el anterior, con una superficie de 12 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, con «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; y oeste, termina en punta que separa de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela 294 del polígono 128.

28.º 4 ferrados y 48 céntimos, igual a 22 áreas 80 centiáreas de terreno a monte raso y peñascoso. Arriba de la Pena Branca, que llaman Tres Marcos, de figura triangular. Linda: Norte, con don José María Orjales; sur, herederos de don Manuel Picos, hoy de Pena Branca, de herederos de doña Antonia Castrillón, hoy de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; y termina en punta en el vértice de un triángulo; este y oeste, Armasa.

Es la parcela 295 del polígono 128.

29.º 2 ferrados 11 céntimos, igual a 10 áreas 78 centiáreas de terreno a monte raso en el Alto del Coto del Golpeiro. Linda: Norte, en otra estivada más baja, hoy de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, en otra estivada y herederos de don Juan Formoso y otros, hoy don José María Orjales; este, don Angel Couce, hoy estivada más baja y don Juan Formoso y otro, y oeste, don José María Orjales, hoy otra estivada más baja.

Son las parcelas números 309, 310 y 312 del polígono 128.

30.º 1 ferrado de monte de 5 áreas 9 centiáreas, al sitio de Coba del Tesouro, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño. Linda: Norte, don Angel González; sur, con los montes Das Costeiras de Villaverde; este, herederos de don Antonio Bouza, y oeste, de don Andrés Muíño.

Son las parcelas números 281 y 283 del polígono 128.

31.º Monte denominado Tres Marcos, de figura triangular en el Coto dó Rapadoiro, de 4 ferrados y medio de extensión, igual a 22 áreas 90 centiáreas, al mismo sitio que el anterior. Linda: Norte, con ribazo más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, termina en punta; este, herederos de don José María Orjales, y oeste, de don Manuel Bouza Muíño.

Son las parcelas números 297 y 298 del polígono 128.

32.º Monte de Pena Branca, de 13 áreas 33 centiáreas, sito en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, que linda actualmente: Norte, con «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, herederos de don Antonio Sedes Picos; este, monte de las Costeiras de Villaverde, y oeste, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Son las parcelas números 289 y 290 del polígono 128.

Son las parcelas números 315 y 316 del polígono 128.

33.º Monte Coto dó Rapadoiro, en las inmediaciones del lugar de Rapadoiro, y donde llaman Alto do Couto, un monte de 13 áreas 70 centiáreas, dos ferrados 69 céntimos de otro, que linda actualmente: Norte, con don José Canosa Muíño; sur, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; este, herederos de doña Francisca González, y oeste, otros dueños.

34. Monte Brañas da Pena Blanca, tierra a monte al sitio señalado, parroquia de Lamas, ayuntamiento de Sadurniño, de 3 áreas 35 centiáreas, o sea, 66 céntimos de ferrado, que linda actualmente: Norte y oeste, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, don Antonio Gómez Cobo, y este, estivada de montes de Costeira de Villaverde.

Es la parcela 288 del polígono 128.

35.º Un monte llamado Prado los Lagartos, en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de Sadurniño, de 5 áreas 40 centiáreas, 1 ferrado 9 céntimos, que linda actualmente: Norte, sur y oeste, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; y este, monte de las Costeiras de Villaverde.

Es la parcela 287 del polígono 128.

36.º Monte denominado Penas Brancas, en el lugar de Rapadoiro, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de cabida 71 áreas 26 centiáreas, unos 14 ferrados. Linda: Norte, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, don Angel Muíño; este, camino, y oeste, ribazo.

Son las parcelas números 292, 293 y 296 del polígono 128.

37.º Monte en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 48 áreas, igual a 9 ferrados 57 céntimos de otro, al sitio de Penas Brancas. Linda: Norte, sur y este, más del comprador, y oeste, montes de otra demarcación, o sea, montes del Golpeiro.

Es la parcela números 303, 305, 306, 307 y 308 del polígono 128.

38.º En la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, monte de 5 áreas 9 centiáreas, igual a 1 ferrado, al sitio de Rapadoiro, conocido por Cascón, que linda: Norte, con vallado; sur, don Vicente Garrido Fernández; este, herederos de don Antonio Bouza, y oeste, camino que separa de Lagartos.

Es la parcela número 141 del polígono 128.

39.º Monte de 1 ferrado 75 céntimos, al mismo sitio que el anterior, equivalentes a 8 áreas 72 centiáreas, al sitio Anella, que linda: Norte, con llano del Coto de Rapadoiro; sur, vallado del Prado Novo; este, doña Vicenta y doña Gabriela Fernández, y oeste, herederos de don Antonio Bouza.

Son las parcelas números 263, 264 y 270 del polígono 128.

40.º Monte al sitio del anterior, de la superficie de 4 áreas 7 centiáreas, igual a 80 céntimos de 1 ferrado, al sitio de Cadaval, que linda: Norte, con vallado, hoy doña Armasa; sur, Chaos de Rapadoiro; este, doña Armasa y doña Vicenta y doña Gabriela Fernández y herederos de don Antonio Bouza, y oeste, doña Armasa y don José Antonio Formoso Muíño.

Son las parcelas números 237, 239 y 242 del polígono 128.

41.º Monte al sitio del anterior, de la superficie de 55 áreas 99 centiáreas, igual a 11 ferrados, al sitio de Golpeiro, que linda: Norte, herederos de don Manuel González; sur, don Juan González; este, ribazo que lo separa del Coto do Rapadoiro y del comprador, y oeste, vallado que cruza el camino real.

Son las parcelas números 454, 457, 568 y 480 del polígono 128.

42.º Monte de 15 áreas 27 centiáreas, igual a 3 ferrados, al sitio de Golpeiro, igual parroquia y ayuntamiento que las anteriores. Linda: Norte, con doña Carmen Espantoso; sur, doña Carmen González; este, ribazo que lo separa del camino do Rapadoiro y de más del comprador, y oeste, camino real.

Es la parcela número 472 del polígono 128.

43.º Monte al sitio de las anteriores, de 45 áreas 54 centiáreas, igual a 8 ferrados 94 céntimos de otro, al sitio do Rapadoiro o Golpeiro, que linda: Norte, con vallado; sur, ribazo que separa del coto; este, herederos del señor Teijeiro, y oeste, los de don Manuel González.

Son las parcelas números 420, 426 y 427 del polígono 128.

44.º Monte de 45 áreas 54 centiáreas, igual a 8 ferrados 94 céntimos de otro, al sitio de Rapadoiro, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño. Linda: Norte, con vallado; sur, ribazo que lo separa del coto; y este y oeste, herederos del señor Teijeiro.

Son las parcelas números 430, 440 y 443 del polígono 128.

45.º Monte de 10 áreas 18 centiáreas, igual a 2 ferrados, al sitio de Rapadoiro o Cadaval, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño. Linda: Norte, con vallado y más del comprador; sur, camino; este, herederos de don Manuel Canosa; y oeste, don Antonio Muíños.

Es la parcela número 154 del polígono 128.

46.º Monte de 5 áreas 60 centiáreas, igual a 1 ferrado y 2 céntimos de otro, al sitio de Cadaval, en el Raposeiro, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño. Linda: Norte, con vallado que le cierra y le separa de la Caba del Tesouro; sur, monte de Chaos; este, herederos de don Cipriano Orjales; y oeste, don José Sixto Rivera.

Es la parcela número 244 del polígono 128.

47.º Monte de 5 áreas 9 centiáreas, igual a 1 ferrado, al sitio de Cascón, misma parroquia y ayuntamiento que las anteriores. Linda: Norte, con vallado; sur, camino; este, don Vicente Romero, y oeste, doña Tomasa Bouza.

Es la parcela número 145 del polígono 128.

48.º Monte denominado Chao, en el Coto do Rapadoiro, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 7 ferrados 22 céntimos de extensión, equivalente a 37 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, camino del Correo; sur, camino; este, don Secundino Rodríguez Espantoso, y oeste, más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Son las parcelas números 66 y 67 del polígono 127.

49.º Monte llamado Coto, en el Coto de Raposeiro, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 15 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don José María Rodríguez; este, don Eulogio Formoso, y oeste, con don José Balseiro.

Es la parcela número 73 del polígono 127.

50.º Monte raso denominado Rilona, en el lugar de Vilanova, al sitio que el anterior, de 2 ferrados 84 céntimos, equivalentes a 14 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, camino real; sur, herederos de doña Teresa Muíño; este, don José María Balseiro; y oeste, con «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela número 75 del polígono 126.

51.º Monte denominado Penas Brancas, al sitio del anterior, de una superficie de 44 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con más de la sociedad «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, de don Eulogio Formoso, y este, camino de la carretera del Aveiteiro a Vivero.

Es la parcela número 351 del polígono 128.

52.º 1 ferrado 70 céntimos de otro de terreno a monte raso en la parroquia de San Julián de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, igual a 8

áreas y 66 centiáreas, en el Coto do Rapadoiro, que llaman Monte de Gascón, que linda: Norte, vallado de su cierre y más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, camino de servidumbre; este, herederos de don José María Rodríguez, hoy doña Mercedes Rodríguez Bouza, y oeste, don José María Rodríguez.

Es la parcela número 143 del polígono 128.

53.º Terreno a monte raso pedregoso, en el lugar de Prado del Cura, que llaman Cascón, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 4 ferrados 5 céntimos, igual a 20 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, con vallado de su cierre y más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; sur, vallado que divide del monte del Cura y otros, hoy doña Manuela Bouza Rivera; este, doña Josefa Muíño Barro, hoy vallado que divide del Monte del Cura y otros; y oeste, don Avelino Rivera, hoy más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Son las parcelas números 100 y 105 del polígono 128.

54.º 4 ferrados 47 céntimos, igual a 22 áreas 75 centiáreas de terreno a monte raso, llamado Caba del Tesouro o Monte de Ricoy, al mismo sitio que el anterior. Linda: Norte, con otra estibada y servidumbre, hoy doña Purificación Formoso Espantoso; sur, vallado de otros montes, hoy doña María Couce; este, herederos de don Juan Formoso, hoy más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima», y oeste, doña María Couce, hoy don Manuel Vila.

Es la parcela número 273 del polígono 128.

55.º 1 ferrado 40 céntimos o 7 áreas 27 centiáreas de monte llamado Coto del Cadaval, en el Coto de Rapadoiro, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño. Linda: Norte, con monte llamado de la Caba del Tesouro y vallado en medio; sur, camino de Cascón y separa del monte de los Chaos; este, herederos de don Andrés Mouriz, hoy herederos de don José María Orjales Rey, y oeste, don Juan Vila, hoy don Manuel Vila.

Es la parcela número 152 del polígono 128.

56.º 1 ferrado de monte al sitio de Cadaval, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 5 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, con don Tomás Cobelo, hoy doña Amelia Costeiro Freire; sur, herederos de don José Picos, hoy de don Manuel Orjales; este, don Nicolás Bouza, y oeste, don Tomás Cobelo.

Son las parcelas números 235, 252 y 255 del polígono 128.

57.º 1 ferrado 34 céntimos de otro, igual a 6 áreas 82 centiáreas de terreno a monte raso, al sitio de Cascón, Arriba del Monte del Cura. Linda: Norte, vallado bajo su cierre; sur, vallado del Monte del Cura; este, más de doña María Muíño Barro, y oeste, más de doña Josefa Muíño Barro.

Es la parcela número 14 del polígono 128.

58.º 1 ferrado 34 céntimos, o sea, 6 áreas 82 centiáreas de terreno a monte pedregoso raso, en la finca de Cascón, Arriba del Prado del Cura, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño. Linda: Norte, con vallado de su cierre; sur, vallado del Monte del Cura; este, en igual cabida de su hermano don Francisco Muíño, y oeste, doña Josefa Barro Espantoso.

Son las parcelas números 138 y 140 del polígono 128.

59.º Monte en el lugar de costa, donde llaman Caba, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 19 áreas 57 centiáreas, igual a 3 ferrados 84 céntimos. Linda: Norte, con herederos de doña Celia Rey Rey; sur, herederos de doña Carmen Orjales; este, don Francisco Romero Espantoso, y oeste, con «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela número 278 del polígono 128.

60.º Monte de Coto de Santiago, en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 9 áreas 69 centiáreas, igual a 1 ferrado 95 céntimos. Linda: Norte, don Severino García; sur, vallado; este, don José Rey, y oeste, doña Leonor Beceiro Castrillón.

Es la parcela número 251 del polígono 128.

61.º Monte llamado Prado das Novas, en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño,

de la cabida de 27 áreas 20 centiáreas, o sea, 15 ferrados 15 céntimos. Linda: Norte, camino de servidumbre y don Antonio González; sur, herederos de don Vicente Yáñez, hoy don Antonio Formoso; este, don Balesmio Formoso, y oeste, don Antonio Formos, hoy más de la sociedad compradora.

Son las parcelas números 320, 328 y 329 del polígono 128.

62.º Monte llamado Golpeiro, en porto das Lamas, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, que mide la superficie de 30 áreas 36 centiáreas, lo mismo que 5 ferrados 96 céntimos de otro. Linda: Norte, camino; sur, ribazo alto; este, doña Josefa Formoso, hoy don José Bara Fornos, y oeste, doña Carmen Formoso Espantoso.

Es la parcela número 487 del polígono 128.

63.º Monte raso denominado Rilona, en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, en el lugar de Vilanova, de 2 ferrado 84 céntimos de otro, o 14 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, con vallado de otra estibada por donde pasa el camino de Lamas a Moeche; sur, labrado de don Juan Muíños Sedes; este, don Antonio González Onagoitia, y oeste, don Daniel Sedes, hoy, por el sur, don Gerardo Bouza Sanjurjo, y este y oeste, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela número 76 del polígono 126.

64.º Monte llamado Prado das Bestas, en el lugar Vilanova, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de la superficie de 5 áreas y 9 centiáreas. Linda: Norte, camino de La Bañoca; sur, camino de San Ramón de Moeche; este y oeste, «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima», y la finca está cruzada de oeste a este por la carretera de Vivero.

Es la parcela número 88 del polígono 126.

65.º Monte denominado Rilona, en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de la superficie de 1 hectárea 52 áreas 70 centiáreas, unos 30 ferrados. Linda: Norte, con vallado de montes de Antonio Pouso, más de don José María Balseiro López, herederos de don Andrés Bouza y don Belisario Bouza, por donde cruza el camino real; sur, doña Vicenta García y hermanos; este, herederos de don Jorge Onagoitia, y oeste, más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Es la parcela número 74 del polígono 126.

66.º Monte denominado Curbeira, en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 10 áreas 18 centiáreas, unos 2 ferrados. Linda: Norte, con don Belisario Bouza; sur, más de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima»; este, don Antonio Pouso, y oeste, herederos de don Andrés Bouza, quedando esta finca cortada de norte a sur por la carretera de Ferrol a Vivero.

Es la parcela número 101 del polígono 126 y 29 del polígono 150.

67.º Monte raso al sitio de Cadaval, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 12 áreas 70 centiáreas, igual a 2 ferrado 49 céntimos. Linda: Norte, con vallado que separa de Anellas; sur, camino de servicio que separa de don José Romero; este, herederos de don Juan Muíño, y oeste, vallado de su propiedad.

Es la parcela número 231 del polígono 128.

68.º Monte raso pedregoso donde llaman Cascón, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 5 áreas 90 centiáreas, 1 ferrado 16 céntimos. Linda: Norte, con vallado de su cierre; sur, vallado del monte del señor cura; este, herederos de don Andrés Muíños, y oeste, don José Muíño Barro.

Es la parcela número 137 del polígono 128.

69.º Monte al sitio de Cadaval, al mismo sitio que el anterior, de 7 áreas 63 centiáreas, igual a 1 ferrado y medio. Linda: Norte, con vallado que separa del Tesouro; sur, camino que separa del monte dos Chaos, y este y oeste, herederos de don José María Orjales.

Es la parcela número 150 del polígono 128.

70.º Monte donde llaman la Caba del Tesouro, parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño, de 10 áreas 18 centiáreas, igual a 2 ferrados. Linda: Norte, con alto del coto del Rapadoiro; sur, vallado que separa de la finca anterior; este, don Manuel Couce, y oeste, doña Purificación Formoso.

Es la parcela número 275 del polígono 128.

71.º 8 ferrados de monte igual a 40 áreas 72 centiáreas, nombrado de las costearas de Villaverde, en la parroquia de Lamas, ayuntamiento de San Sadurniño. Linda: Norte, con herederos de don Félix Sixto; sur, de don José Fernández; este, camino de Villaverde al Aceiteiro, y oeste, de «Industrias Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Son las parcelas números 338, 339, 401 y 405 del polígono 128.

Título. Para todas las fincas descritas, el de compraventa a la delegación de hacienda de La Coruña, unidad de recaudación, en escritura autorizada por el notario de La Coruña, don Francisco Manuel Ordoñez Arman, el día 21 de enero de 1992, bajo el número 192 de protocolo.

Cargas. Manifiesta la parte hipotecante que las fincas descritas están libres de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Inscripción. Para todas las fincas, pendiente de ella.

Dado en Ferrol a 2 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—El Secretario.—44.249.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios Edificio Olimpo II, contra don David John Mongey y don Caryl Michael Mongey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/0000/14/0016/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados don David John Mongey y don Caryl Michael Mongey, en la actualidad en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 59 del edificio denominado «El Olimpo II», situado en el partido de Majadal, término municipal de Fuengirola, lugar de Carvajal, con fachada a la zona marítimo-terrestre. Se encuentra en la planta sexta del edificio, a la izquierda entrando, verificándose la entrada a través del portal número 5. Consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, estar-comedor, cocina y vestíbulo. Mide 89 metros 40 decímetros cuadrados. Consta además de una terraza principal. Linda: Frente, finca matriz; fondo, apartamento número 58, pasillo de acceso y hueco de escalera; derecha, zona marítimo-terrestre; izquierda, finca matriz y pasillo de acceso y hueco de escalera; derecha, zona marítimo-terrestre; izquierda, finca matriz y pasillo de acceso. Cuota, 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, tomo 1.457, libro 827, folio 184, finca registral número 7.594-N, inscrita a nombre de don Caryl Michael Mongey y don David John Mongey. Valor: 8.940.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—44.217.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Alarcón, doña Dolores Moya Rubio y «Pepe Malaño, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local comercial en la planta baja del edificio en término de Mijas, partido del Albero y Campanales, demarcado con el número 27 de la calle Tulipán. Ocupa una superficie de 124 metros 89 decímetros cuadrados, totalmente diáfano y sin distribución. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, frente, calle Tulipán; derecha, entrando, en parte el portal de entrada al edificio y parcela número 163; izquierda, la parcela número 165, y fondo, o espalda, parcela número 181.

Inscripción: Tomo 1.270, libro 492 de Mijas, folio 54, finca número 36.678 N, inscripción primera. Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—44.213.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Martín Alarcón, contra «El Mirador de Mijas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923-0000-17-0364/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 22. Edificio número 3. Manzana 1. Planta cuarta. Vivienda 6. Tipo B-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 190, finca registral número 39.279. Tipo de tasación: 2.600.000 pesetas.

2. Urbana. Número 21. Edificio número 3. Manzana 1. Planta cuarta. Vivienda 5. Tipo B-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 188, finca registral número 39.277. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 20. Edificio número 3. Manzana 1. Planta tercera. Vivienda 4. Tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 186, finca registral número 39.275. Tipo de tasación: 2.600.000 pesetas.

4. Urbana. Número 19. Edificio número 3. Manzana 1. Planta tercera. Vivienda 3. Tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 184, finca registral número 39.273. Tipo de tasación: 2.600.000 pesetas.

5. Urbana. Número 18. Edificio número 3. Manzana 1. Planta segunda. Vivienda 2. Tipo A-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 182, finca registral número 39.271. Tipo de tasación: 3.200.000 pesetas.

6. Urbana. Número 17. Edificio número 3. Manzana 1. Planta primera. Vivienda 1. Tipo A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 180, finca registral número 39.269. Tipo de tasación: 2.900.000 pesetas.

7. Urbana. Número 52. Edificio número 6. Manzana 1. Planta cuarta. Vivienda 6. Tipo C-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 527, tomo 1.305, folio 25, finca registral número 39.339. Tipo de tasación: 3.300.000 pesetas.

8. Urbana. Número 24. Edificio número 4. Manzana 1. Planta semisótano. Plaza de garaje número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 194, finca registral número 39.283. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

9. Urbana. Número 23. Edificio número 4. Manzana 1. Planta semisótano. Plaza de garaje número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 193, finca registral número 39.281. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

10. Urbana. Número 16. Edificio número 3. Manzana 1. Planta semisótano. Plaza de garaje número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 178, finca registral número 39.267. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

11. Urbana. Número 15. Edificio número 3. Manzana 1. Planta semisótano. Plaza de garaje número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 176, finca registral número 39.265. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

12. Urbana. Número 55. Edificio número 1. Manzana 2. Planta semisótano. Plaza de garaje número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 527, tomo 1.305, folio 31, finca registral número 39.345. Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Número 1. Edificio número 1. Planta primera. Vivienda 1. Tipo A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 148, finca registral número 39.237. Tipo de tasación: 2.900.000 pesetas.

14. Urbana. Número 6. Edificio número 1. Manzana 1. Planta cuarta. Vivienda 6. Tipo B-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 158, finca registral número 39.247. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

15. Urbana. Número 7. Edificio número 2. Manzana 1. Planta primera. Vivienda 1. Tipo A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 160, finca registral número 39.249. Tipo de tasación: 2.900.000 pesetas.

16. Urbana. Número 8. Edificio número 2. Manzana 1. Planta segunda. Vivienda 2. Tipo A-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 162, finca registral número 39.251. Tipo de tasación: 3.200.000 pesetas.

17. Urbana. Número 9. Edificio número 2. Manzana 1. Planta tercera. Vivienda 3. Tipo B-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 164, finca registral número 39.253. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

18. Urbana. Número 10. Edificio número 2. Manzana 1. Planta tercera. Vivienda 4. Tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 166, finca registral número 39.255. Tipo de tasación: 2.600.000 pesetas.

19. Urbana. Número 11. Edificio número 2. Manzana 1. Planta cuarta. Vivienda 5. Tipo B-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 168, finca registral número 39.257. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

20. Urbana. Número 12. Edificio número 2. Manzana 1. Planta cuarta. Vivienda 6. Tipo C-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 170, finca registral número 39.259. Tipo de tasación: 3.300.000 pesetas.

21. Urbana. Número 13. Edificio número 3. Manzana 1. Planta semisótano. Plaza de garaje número 1. Sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 172, finca registral número 39.261. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

22. Urbana. Número 14. Edificio número 3. Manzana 1. Planta semisótano. Plaza de garaje número 2. Sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 523, tomo 1.301, folio 174, finca registral número 39.263. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—44.338.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Per-Hakan Wiklund y doña Eva-Maj-Irene Martinsson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8, vivienda número 31, integrante del conjunto urbanístico «Calahonda Sport Village, Tercera Fase», construido sobre la parcela de terreno procedente del cortijo denominado de Calahonda, sito en el partido de su nombre y de las Cabrillas.

Consta de dos plantas, la alta de una superficie construida de 51 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a terraza, distribuido en «hall» con escalera de acceso a planta baja, salón comedor, cocina, aseo, terraza, desde la cual se accede a terraza pérgola, con una superficie de 9 metros 7 decímetros cuadrados; y la baja, con una superficie construida de 41 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 1 metro 85 decímetros cuadrados corresponden a terraza, distribuido en dos dormitorios, un baño, distribuidor y la terraza citada.

Inscripción: Al tomo 1.269, libro 491, folio 66, finca número 36.125, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 13.172.829 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—44.222.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan A. Sáenz de Sampedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 640/1996, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Román Montes Gómez y doña Pilar Carrasco Ramirez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de septiembre de 1997, a diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.767.729 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 29. Vivienda, séptimo, letra A, en planta séptima del portal número 62, en el conjunto residencial «Naranjo», en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada (hoy plaza Pontevedra, 8), en Fuenlabrada (Madrid). Linda: Al frente, con el terreno de su planta, caja de escalera, vivienda letra D y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B, y por la izquierda y fondo, con zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dor-

mitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 94,55 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 3.202, libro 253, folio 187, finca número 22.752, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan A. Sáenz de Sampedro y Alba.—La Secretaria judicial.—44.157-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Tomás Roldán López y doña Andrea López Aroca, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, por el precio establecido en la escritura de hipoteca, de 10.008.730 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 1 de diciembre de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 18. Piso cuarto, número 2, en planta cuarta sin contar la baja, de la casa señalada con el número 6, al sitio camino del Molino, sin número,

hoy calle Andorra, número 11, en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.167, libro 100, folio 4, finca número 12.001, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 1 de julio de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—44.241.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Tarragona, representada por el Procurador señor Audi Angela, contra don Pedro Rovira Ausas y doña Josefa Sole Alcorlo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Sita en Gandesa, partida Freginal de la Creu Coberta o Freginals, que mide 30 áreas, dentro de la cual existen los siguientes edificios: Un almacén para elaboración de vinos, que mide 30 metros de largo por 19 metros de ancho; otro edificio de tres plantas de 13 metros de largo por 3 metros de ancho, de superficie total construida 39 metros cuadrados, destinado a oficinas, laboratorio, despacho y aseos; un edificio destinado a vinacoteca, de planta baja, de 18 metros cuadrados; un edificio integrado de planta baja de 137 metros cuadrados, destinado a recepción de vendimia, y con unas dimensiones de 30 metros cuadrados de largo por 4,50 metros de ancho, y dos plantas más altas, destinada la primera de ellas a sala de visitas y aseos, de 120 metros cuadrados de superficie, y, la segunda, destinada a vivienda de 54 metros cuadrados; un cobertizo de prensas, con un total de 226 metros cuadrados; una bodega, de superficie total 1.150 metros cuadrados; una zona destinada a patios de servicios y accesos, que mide 613 metros cuadrados, y, por último, una zona destinada a «parking» y las correspondientes aceras, que ocupa 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 67, libro 13, folio 70, finca número 1.448, inscripciones segunda y cuarta.

Se tasa en 188.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Peruchó, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el antes citado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0093/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 30 de mayo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—44.210.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1995, a instancias de don Patricio Sanz Cortés, contra doña María Martí Pérez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1997, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018009295, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedara desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de noviembre de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a la demandada, caso de haber abandonado la finca subastada a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª

La finca y tipo de subasta es la siguiente:

Cinco y número 2 bis. Local en planta baja, que puede ser comercial, industrial o destinarse a otros usos, y susceptible de división en dos o más locales, con puerta directa a la calle de su situación, en Gandía, avenida República Argentina. Tiene una extensión superficial de 451 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.203, libro 469, folio 175, finca número 45.202, inscripción tercera. Tipo, a efectos de subasta, 17.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 10 de julio de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—44.256.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 164/1996-a, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó i Goy, en nombre y representación de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don José Luis Iglesias Rodas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca entidad número 4. Vivienda puerta 2.ª del piso 1.º o entresuelo, de la casa sita en Viladecans, aproximada de Modolell, número 34, de superficie útil aproximada 71,50 metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, aseo y terraza con lavadero. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con don Humberto Contad; por la izquierda, con doña Carmen Gomis; por el fondo, con rambla Modolell, todo en proyección vertical; por abajo, con la planta baja, y por arriba, con el piso 2.º.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 910 del archivo, libro 266, folio 181, finca 10.341, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª del párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que es celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 28 de junio de 1997.—La Secretaría.—44.220.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 721/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Serrano Peñuela, contra don Arturo Caba García y doña María Mercedes Pérez Abarca, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo del licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana: Número 65. Piso 4.º A, en planta 4.ª alta del edificio en Granada, avenida de la Constitución, número 33, integrado en la escalera IV. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, hueco de escalera y ascensor, rellano de escaleras, piso B y patio de luces; derecha, aires del patio central de acceso, hueco de ascensor, rellano de escaleras y piso B; fondo, piso B, escalera III y patio de luces, e izquierda, patio de luces y medianería del edificio colindante. Tiene como anejo la plaza de garaje número 16, en planta sótano, que linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza

de garaje número 15; espalda, muro de contención, e izquierda, plaza número 17. Finca registral número 2.055.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 17.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—44.247.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1996, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Antonio Crespo García:

Urbana, casa en la ciudad de Pinos Puente, provincia de Granada, sita en la calle Real, número 82, con una superficie de 57,25 metros cuadrados. Finca registral número 6.534 del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscrita al folio 202 del libro 134, tomo 834 de Pinos Puente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.612.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las

once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—44.246.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Castellet Bueno y doña María Nieves Rodríguez Romani, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806/0000/17/0110/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor Finca urbana, solar en término de Humanes de Mohernando (Guadalajara), al sitio de Senda de Honrina o estación, con frente a la calle de nueva apertura, que se cederá al Ayuntamiento. Inscrita al libro 91, tomo 1.074, folio 110, finca registral número 10.192. Tasada en 12.218.176 pesetas.

Dado en Guadalajara a 23 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—44.248.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 416/1992, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Eivi Ocasión, Sociedad Limitada», don Rafael de Rada Núñez, don Juan Fernando Esteban Pérez, doña Aurora Martínez Sanz y doña María Sol Abanades Gil, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados, que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1997, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 23 de octubre de 1997, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 27 de noviembre de 1997, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 414 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, contentiéndose el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- d) Que el remate adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuera mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Vivienda, piso 4.º, puerta 3.ª, calle Canarias, número 18, finca número 4.357, folio 110.

Valorado a efectos de subasta en 10.350.000 pesetas.

Seis fincas registrales para uso de aparcamiento de motocicletas, sitas entre el entresuelo del edificio «Tagomago», ubicado en la calle avenida Ignacio Wallis, de esta ciudad, siendo los datos registrales, entidades registrales números 2.763, 2.746, 2.765, 2.766, 2.767 y 2.768 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.198, libro 28, folios 127, 129, 131, 133, 135 y 137, con unos 7 metros cuadrados de superficie cada finca registral, de valor de 200.000 pesetas cada una de las fincas registrales. Salvo la finca registral número 2.766, valorada en 250.000 pesetas.

Valoradas a efectos de subastas conjuntamente de 1.250.000 pesetas, salvo la entidad número 2.766, que se valora en 250.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de julio de 1997.—Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—44.156-3.

INCA

Edicto-Notificación y traslado

En virtud de lo acordado en el procedimiento juicio ejecutivo número 157/1997, seguido en este Juzgado número 3, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Juan de Dios Márquez Molina, por medio del presente edicto se hace saber la existencia del procedimiento a la esposa del demandado doña Trinidad Vaca Cortés, así como la traba de embargo sobre la finca número 25.324, libro 701 de Lucena (Córdoba), tomo 785, folio 3.

Y para que sirva de notificación y traslado el presente edicto a doña Trinidad Vaca Cortés, se expide el presente en Inca a 2 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—44.253.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín de Toca de Ciurana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de terreno sita en San Joan de Palamós, procedente del Mas Gorgoll, de cabida 4.150 metros cuadrados, dentro del cual se hallan enclavados una-casa de planta baja y un piso destinada a granja y habitación del colono, y cuerdas contiguas, ocupando una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca de que se segregó, de doña Mariana de Ciurana de Berenguer; al sur, también con resto de finca; al oeste, con nuevo vial, acceso Balitrá, y al este, don Dalmacio Ciurana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.669, libro 105 de Palamós, folio 68, finca 5.825, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 12 de mayo de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—44.221.

LA CORUÑA

Edicto

Don Damaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 618/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don José Antonio Montero Crespo y doña Susana Brandariz Bernárdez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el de 46.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días, e iguales prevenciones que las anteriores, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa señalada con el número 7, de la calle Fernando Macías. Piso 10.º alto. Está situado en la planta 10.ª alta del edificio, y se destina a vivienda. Ocupa una superficie cubierta útil de 179 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 7 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 565, folio 221 vuelto, finca número 33.643, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 7 de julio de 1997.—El Magistrado Juez, Damaso Brañas Santa María.—El Secretario.—44.184.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Victoriano Pineda Baute y doña María Altamira Hernández Viera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.17.276.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Victoriano Pineda Baute y doña María Altamira Hernández Viera, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—21. Vivienda tipo B en la planta baja del edificio de cuatro plantas y sótano, sito en esta ciudad, y su calle Carvajal, por donde esta señalado con el número 73 de gobierno.

Que linda dicha vivienda: Al norte, por donde tiene su entrada a través del portal A del edificio, con la calle Carvajal, con estación transformadora y patio común; al sur, con don Juan Hernández García; al poniente, con estación transformadora y con la vivienda tipo C de esta misma planta, y al naciente, con patio y zona común, caja de escalera y con la vivienda tipo A de esta misma

planta. Ocupa una superficie construida de 96 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 92 decímetros cuadrados.

Se compone de tres dormitorios, baño, aseo, salón, estar-comedor y cocina con solana.

Tiene como anexo vinculado a la misma lo siguiente:

El cuarto trastero 6, ubicado en el sótano del edificio, que linda: Al norte, con la calle Carvajal; al sur, con pasillo común; al naciente, con trastero 6, y al poniente, con trastero 4. Ocupa una superficie construida de 9 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 4 metros 99 decímetros cuadrados; y el cuarto lavadero 5, ubicado en la azotea del edificio, que linda: Al sur y poniente, con azotea; al norte, con el lavadero 6, y al naciente, con patio común. Ocupa de superficie construida 6 metros 1 decímetro cuadrados, y útil de 4 metros cuadrados.

Cuota: Su cuota es de 4,70 por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 5 de los de este partido, al folio 143 del libro 101, de la sección cuarta, finca número 8.085, inscripción tercera, tomo 1.927.

Tipo de subasta: 21.238.718 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—44.044.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, en el juicio ejecutivo número 95/1997, a instancia de «Distribuidora Madrileña de Aves, Sociedad Anónima» (DIMAVE), representada por el Procurador don Juan José Martínez Cervera contra «Avicola Roncero, Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, kilómetro 1,500 de esta localidad de Leganés (Madrid), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 3.078.385 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por resolución de esta fecha, y sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de la demandada, se ha decretado el embargo de saldos y cuentas corrientes que la demandada tenga en las Cajas y Bancos siguientes:

Caja de Madrid, BANESTO, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Central Hispanoamericano, Banco de Santander, Ibercaja y La Caixa.

Devoluciones que perciba el demandado del Ministerio de Hacienda en cualquier concepto.

Se cita al remate por medio del presente edicto a «Avicola Roncero, Sociedad Limitada», para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; significándose que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, sito en avenida de Doctor Martín Vegue, número 30, de Leganés.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Leganés a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—44.240.

LEGANÉS

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 163/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Isidoro Cobo Sola y

doña Rosalina Cañuelo Caballero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana. Número 24.—Piso cuarto, letra F, del portal 72 de la calle Rioja, en el polígono «Parque Nuevo» de Zarzaquemada, en Leganés. Linda: Por su frente, con meseta de escalera 4 y piso E; derecha y fondo, con finca matriz, e izquierda, con escalera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 579, folio 16, finca número 43.371, cuenta con una superficie registral de 83 metros 42 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegué, 30, segunda planta, de Leganés, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se hace constar que se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en el artículo 140, la regla 5.ª, del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda subasta.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 9 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—La Secretaria.—44.226.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 452/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Florentino

Constantino Álvarez Álvarez, doña María Begoña Rodríguez y doña Argentina Álvarez Delgado, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 5 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, el 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0452/95, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación del bien, en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa sita en el pueblo de Villabalter, en la carretera de León a Caboalles, cuya medida superficial en cuanto a su solar es de unos 700 metros cuadrados, y compuesta de un patio central, habitaciones destinadas a viviendas, cuartos, pajares y demás dependencias, en parte, en planta baja, y en parte, en plantas baja y primera; que linda: Al frente, con dicha carretera y demás vientos con tierras y fincas de este caudal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 842, libro 46 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 24, finca registral número 3.961.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—44.325.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 149/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Martín Mercado y doña Josefa Fernández Hurtado, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 6.140.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas.

Haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra F, señalado con el número 58, situado en la planta segunda a partir de la rasante de la calle sin contar la del bajo, destinado a vivienda. Mide 89 metros 74 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera, el piso letra D de esta planta y aires del hueco del patio de luces; derecha, entrando, el citado patio de luces y el piso letra E de esta planta; izquierda, aires de la zona por donde tiene su acceso el edificio segundo, y espalda, con aires de la calle Sevilla.

Registro: Es la finca número 24.570, cuya inscripción primera obra al folio 80 del libro 398, tomo 1.212 del Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén.

Dado en Linares a 30 de abril de 1997.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—El Secretario.—44.174.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén)

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1996, a instancia de «Metales y Minerales, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Pedro Medina Quesada y doña Amparo

Durillo Moreno, en los cuales se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.430.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Chile, número 6, de Bailén, inscrita en el tomo 1.148, libro 367, folio 57 vuelto, finca registral número 19.962 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Dado en Linares a 3 de julio de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—44.198.

LOGROÑO

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 179/1996, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Dufol Pallares, contra «Pescados Meca, Sociedad Limitada», don Adolfo Medel Domínguez, doña Lucía Pérez Herreros, don Julio Caperuchipi Urbina, doña Susana Nestares Samaniego y don Antonio Caperuchipi, se ha acordado sacar a subasta los bienes que al final se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de septiembre de 1997, en su caso; por segunda vez el día 28 de octubre del mismo año, y por tercera vez el día 28 de noviembre de 1997, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

- Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio de tasación de cada bien o lote, para la segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.
- Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, excepto el ejecutante, se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 2262 0000 17 0179 96, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin este requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y si lo pide el acreedor también quedarán en depósito los de los postores que hayan cubierto el tipo, por si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a su favor.
- Tercera.—Que se podrá, desde la fecha del anuncio de las subastas hasta su celebración, hacer postores en pliego cerrado, aportando el resguardo de la consignación previa.
- Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera.
- Quinta.—Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero sólo por la parte ejecutante en la forma establecida en la Ley.
- Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplididos en su caso por la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.
- Séptima.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

- Lote 1.º.—Nuda propiedad de la vivienda en planta 5.ª, tipo A) de la calle Somosierra, números 19-21, con vuelta a la calle República Argentina, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero bajo cubierta, señalado con el número 8, con una superficie útil de 9,10 metros cuadrados, se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1 entero 57 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al tomo 907, folio 25, finca 475 y se valora en 11.000.000 de pesetas.
- Lote 2.º. Vivienda en planta 4.ª, tipo AT, de la calle Beratua, número 44, de Logroño, con vuelta a la calle General Urrutia, con una superficie útil de 81 metros 71 decímetros cuadrados, se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 6 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo

- 1.097, folio 87, finca 10.375 y un valor de 9.000.000 de pesetas.
 - Lote 3.º. Puesto número 6 del edificio en Prado Viejo, destinado a mercado de mayoristas, ocupa una superficie de 129 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 2 enteros 529 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo 945, folio 15, finca 2.561. Valorado en 12.000.000 de pesetas.
 - Dado en Logroño a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria.—44.227.
- LOGROÑO
- Edicto
- Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,
- Hago saber: Que en este Juzgado, y en fecha 4 de julio de 1997, se ha dictado auto por el que se prueba el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores celebrada en expediente de suspensión de pagos, número 287/1996, de la mercantil «Emiliano Alonso, Sociedad Anónima», y que es del siguiente tenor:
- Convenio
- Pactos: Primero son acreedores de «Emiliano Alonso, Sociedad Anónima», a los efectos del presente convenio, todos aquellos que figuren reconocidos como ordinarios en la lista definitiva del expediente de suspensión de pagos, obrante en autos 287/1996, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño. También podrán tener la condición de acreedores a los efectos de este convenio, todos aquellos que, pese a tener reconocido su derecho de abstención en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, prestaren su adhesión al convenio.
- Quedan por tanto, excluidos del convenio los siguientes:
- Los acreedores contra la amasa, es decir, por razón de créditos nacidos con posterioridad a la solicitud de suspensión de pagos.
 - Los acreedores privilegiados y preferentes que hubieren usado de su derecho de abstención.
- Segundo: La solución que se presenta para la satisfacción de los créditos vinculados por este convenio es la siguiente:
- * Una quinta del 50 por 100.
 - * El resto de cada crédito se satisfará en un plazo de cuatro años, contados cada uno de ellos desde la firmeza del auto aprobatorio de este convenio, como sigue:
- Primer año: 10 por 100.
 - Segundo año: 30 por 100.
 - Tercer año: 30 por 100.
 - Cuarto año: 30 por 100.
- No obstante lo anterior, si por dificultades financieras «Emiliano Alonso, Sociedad Anónima», previera que no podría satisfacer en su momento la totalidad del importe correspondiente a cada plazo, podrá satisfacer el 75 por 100 de tal importe y el 25 por 100 restante, dentro de los seis meses inmediatamente posteriores al vencimiento de cada plazo.
- En cualquier caso, «Emiliano Alonso, Sociedad Anónima», podrá anticipar el pago de cantidades a cuenta de los plazos previstos, siempre que ello se efectúe a todos los acreedores en el mismo porcentaje de sus créditos. Los créditos no devengarán interés alguno.
- Tercero: El pago a los acreedores se efectuará de la siguiente forma:
- a) En primera lugar, a los acreedores contra la masa (postores a la solicitud de suspensión de

- pagos) y en particular, y con carácter preferente, las costas, honorarios, y gastos causados en la tramitación del expediente de suspensión de pagos, así como los créditos laborales.
 - b) En segundo lugar, se satisfarán los créditos con derecho de abstención y preferentes, de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de crédito.
 - c) Por último se satisfarán los créditos comunes a prorrato si no se llegare por completo a su total pago.
 - d) En el supuesto de que, satisfechos la totalidad de los créditos existiera remanente, éste será entregado por la Comisión de Acreedores a los accionistas de la entidad suspensa.
- Y para que sirva de notificación y a los efectos oportunos, expido el presente edicto en Logroño a 7 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—44.230.

MADRID

Edicto

- En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 934/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Sebastián Muñoz Domínguez y doña Purificación Infante, don José Giráldez Rincón y doña Encarnación Muñoz Vega, don Juan de Mata Acuña Romero y E. Santo Muñoz, don José Ruiz Vargas y doña Tomasa Vargas Monge, don Diego César Librero y don José Frias Corrales y doña Ana María del Río Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:
- Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:
- Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.049.143 pesetas para el lote 1; 2.338.245 pesetas para el lote 3; 2.113.032 pesetas para los lotes 4 y 5, sin que sea admisible postura inferior.
- Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 1.536.857 pesetas para el lote 1; 1.766.985 pesetas para el lote 2; 1.753.684 pesetas para el lote 3, y 1.584.774 pesetas para los lotes 4 y 5, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.
- Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.
- Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000934/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.
- Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.

to, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas sitas en la calle Ave Pero Mingo, 21, 2, de Sevilla. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.408, libro 50 de la Sección 6.ª, inscripción primera.

Lote 1. Número 1, finca registral 3.832, al folio 61.

Lote 3. Número 3, finca registral 3.836, al folio 71.

Lote 4. Número 7, finca registral 3.844, al folio 91.

Lote 5. Número 7, finca registral 3.852, al folio 111.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.243.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1997, a instancia de don José Franco López y doña Amalia Villar Blas, representada por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Vicente del Castillo Rodríguez y doña Pilar García López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de los acreedores demandantes, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000007/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por los acreedores, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Nuestra Señora de Valverde, número 10, local bajo izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.608, libro 117, folio 96, finca registral 8.318, antes 46.313, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.244.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 961/1995, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra doña Francisca Retama Fernández y don Luis Gallo Tercero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 150.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 113.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000000961/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Andarrios, número 1, parque Conde de Orgaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid al tomo 1.378, libro 80, folio 43, finca registral número 3.348, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.302.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.031/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra don Juan López Andreu y doña María Sánchez Cánovas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 5.355.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002031/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana sita en Totana (Murcia), en la calle Greco, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al tomo 1.401; libro 490, folio 125, finca número 37.467, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.214.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.305/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Fernández Castro, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ángela García Gómez, don Julián Sánchez García, doña María Sagrario Redondo Velasco, don Marcelino Puñal Alonso, doña Teresa Rodríguez Herrero, don Florentino Puñal Alonso, doña Damiana Sánchez Redondo y don Jesús Puñal Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avalúos, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Jesús Puñal Alonso y su esposa doña Ángela García Gómez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 951.640 pesetas, respecto de la finca 1.388; el de 39.300.000 pesetas, respecto de la finca 89, y el de 282.908 pesetas, respecto de la finca 5.027, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao

Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, Sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. Finca número 89.—Urbana. Casa señalada con el número 34, de la calle Arroyada, en Bargas (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 58, libro 9, folio 225.

2. Finca número 1.388.—Finca denominada de las Peñuelas, en término de Bargas (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 160, libro 20, folio 76.

3. Finca número 5.027.—Tierra junto a Los Avales y Huerta de Vandola. Inscrita al tomo 480, libro 55, folio 162 del Registro de Toledo.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—44.312.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 779/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gonzalo Santander Illera, contra don Luis Javier Alemán Álvarez y doña María del Carmen Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.010.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000779/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Lino, con acceso a Sor Ángela de la Cruz, 39, piso 5.º letra C, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.024, libro 129, folio 71, inscripción segunda, finca número 4.985.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—44.257.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1997, a instancia de Crédito Consulting, contra doña Josefa López Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.624.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 38, piso 2.º derecha.

Inscrita en ese Registro, finca número 63.309, al tomo 1.445, libro 151, inscripción duodécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.242.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 687/1997-5A, y a instancia de don Enrique de la Lama Noriega Cardús, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Carlos de la Lama Noriega Muro, nacido en Vitoria, el día 28 de noviembre de 1897, hijo de Carlos y Enriqueta, cuyo último domicilio fue en Francisco Silvela, 23, y con documento nacional de identidad número 624.674. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—40.012.
y 2.ª 24-7-1997

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 786/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Luis Alemán Álvarez y doña María del Carmen Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso 5.º C, sito en la calle Sor Ángela de la Cruz, número 39, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 1.024, libro 129-5.ª, folio 69, finca número 4.985.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.259.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 592/1993, se sigue expediente de quiebra necesaria de «Constructora Autonómica Madrileña, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Guerra Vicente, en el que en el día de la fecha se ha dictado auto acordando dar por concluido el citado expediente por falta de activo realizable.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas a quienes pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de junio de 1997.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—44.102.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 839/1995, a instancia de «Ficén, Sociedad Anónima» («Financiera Centro, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación»), contra don Antonio Berdión Cortés; don Benigno Herraiz Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas, para la finca 7.918; 12.000.000 de pesetas, para la finca 71.172, y 6.000.000 de pesetas, para la finca 7.908.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.918: Vivienda sita en Madrid, calle Goitia, número 9, 1.º, 3.

Finca número 7.908: Una participación indivisa equivalente a una catorzava parte de local garaje, sito en Madrid, calle Goitia, número 9, planta sótano.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid 33, a los tomos 1.520 y 1.555, libros 144 y 174 de Canillas, folios 199 y 154, respectivamente.

Finca número 71.172: Vivienda sita en Torre Vieja (Alicante), calle Pola de Siero, sin número, 5.º D, Edificio «Costa Azul», plaza de los Locos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre Vieja número 2, al tomo 1.054, libro 817, folio 32.

La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor don Benigno Herraiz Sánchez, de las fechas de subasta en las fincas hipotecadas, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.234.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1997, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Eva Analía Ivars Salcedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.507.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Portal, número 25.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.760, libro 774 de Canillejas, folio 16, finca número 23.788.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.258.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Lozano Abella y doña Beatriz Pes Degortes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28590000180194/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número 6 de la manzana H, destinada a edificación unifamiliar, integrante del polígono número 3 de los del Plan General de Ordenación (hoy calle Isla de Arosa, número 10), en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Superficie: 528 metros 95 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, en línea de 29,17 metros, con calle A; derecha, en línea de izquierda, en línea de 31,50 metros con parcela 5, y fondo, en línea de 5,23 metros con terrenos del Ayuntamiento. Sobre la parcela descrita existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano con garaje, almacén, bodega, trastero y un pequeño aseo. Planta baja distribuida en vestíbulo, salón comedor, aseo, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida aproximada de 360 metros cuadrados. Cuenta con los correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín. Inscripción: Se halla pendiente de inscripción, si bien el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 389, finca número 22.077, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 65.800.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—44.339.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nuestra Casa, Sociedad Anónima», y «Rilfor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 239.052.062 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

2859/0000/18/0464/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno número 2. De la urbanización «Señorio del Garzo», sita en Las Matas, término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie aproximada de 501 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de los herederos de doña Rosa Horno; sur, calle de nuevo trazado; este, parcela número 3 de la urbanización, y oeste, parcela número 1 de la urbanización. Sobre la parcela antes descrita se encuentra en periodo de construcción la siguiente edificación, vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas, baja, primera y segunda. Ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 132,46 metros cuadrados. La planta primera ocupa una superficie de 108,92 metros cuadrados. Y la planta de ático o segunda ocupa una superficie de 57,62 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el conjunto o urbanización de la que forma parte de 5 por 100. Inscrita en el tomo 2.411, libro 418, folio 83, finca número 24.502 del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Parcela de terreno número 3. De la urbanización «Señorio del Garzo», sita en Las Matas, término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie aproximada de 501 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de los herederos de doña Rosa Horno; sur, calle de nuevo trazado; este, parcela número 4 de la urbanización, y oeste, parcela número 2 de la urbanización. Sobre la parcela antes descrita se encuentra en periodo de construcción la siguiente edificación, vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas, baja, primera y segunda. Ocupa una superficie total construida de 300 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 138,90 metros cuadrados. La planta primera ocupa una superficie de 115,36 metros cuadrados. Y la planta de ático o segunda ocupa una superficie de 45,74 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el conjunto o urbanización de la que

forma parte de 5 por 100. Inscrita en el tomo 2.411, libro 418, folio 86, finca número 24.503 del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Parcela de terreno número 11. De la urbanización «Señorio del Garzo», sita en Las Matas, término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie aproximada de 501 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nuevo trazado; sur, parcela número 16 de la urbanización; este, parcela número 12 de la urbanización, y oeste, parcela o zona verde de uso público. Sobre la parcela antes descrita se encuentra en periodo de construcción la siguiente edificación, vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas, baja, primera y segunda. Ocupa una superficie total construida de 300 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 132,46 metros cuadrados. La planta primera ocupa una superficie de 108,92 metros cuadrados. Y la planta de ático o segunda ocupa una superficie de 57,62 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el conjunto o urbanización de la que forma parte de 5 por 100. Inscrita en el tomo 2.411, libro 418, folio 110, finca número 24.511 del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Parcela de terreno número 12. De la urbanización «Señorio del Garzo», sito en Las Matas, término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie aproximada de 501 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nuevo trazado; sur, parcela número 17 de la urbanización; este, parcela número 13 de la urbanización y oeste, parcela número 11 de la urbanización. Sobre la parcela antes descrita se encuentra en periodo de construcción la siguiente edificación, vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas, baja, primera y segunda. Ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 132,46 metros cuadrados. La planta primera ocupa una superficie de 108,92 metros cuadrados. Y la planta de ático o segunda ocupa una superficie de 57,62 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el conjunto o urbanización de la que forma parte de 5 por 100. Inscrita en el tomo 2.411, libro 418, folio 113, finca número 24.512 del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Parcela de terreno número 13. De la urbanización «Señorio del Garzo», sita en Las Matas, término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie aproximada de 501 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nuevo trazado; sur, parcela número 18 de la urbanización; este, parcela número 14 de la urbanización, y oeste, parcela número 12 de la urbanización. Sobre la parcela antes descrita se encuentra en periodo de construcción la siguiente edificación, vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas, baja, primera y segunda. Ocupa una superficie total construida de 300 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 132,46 metros cuadrados. La planta primera ocupa una superficie de 108,92 metros cuadrados. Y la planta de ático o segunda ocupa una superficie de 57,62 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el conjunto o urbanización de la que forma parte de 5 por 100. Inscrita en el tomo 2.411, libro 418, folio 166, finca número 24.513 del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Parcela de terreno número 14. De la urbanización «Señorio del Garzo», sita en Las Matas, término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie aproximada de 501 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nuevo trazado; sur, parcela número 19 de la urbanización; este, parcelas números 15 y 20 de la urbanización, y oeste, parcela número 13 de la urbanización. Sobre la parcela antes descrita se encuentra en periodo de construcción la siguiente edificación, vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas, baja, primera y segunda. Ocupa una superficie total construida de 300 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 138,90 metros cuadrados. La planta primera ocupa una superficie de 115,36 metros cuadrados. Y la planta de ático o segunda ocupa una superficie de 45,74 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el conjunto o urbanización de la que forma parte de 5 por 100. Inscrita en el tomo 2.411, libro 418, folio 122, finca número 24.514 del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Tipo de subasta

48.600.000 pesetas (las fincas descritas con los números 2, 11 y 12).

48.700.000 pesetas (las fincas descritas con los números 3, 13 y 14).

Dado en Majadahonda a 30 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—35.610.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 515/1996, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Aerovic and Fitness GYM, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas para la segunda y el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de 12.658.323 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 515/1996 y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Aerovic and Fitness GYM, Sociedad Limitada», del señalamiento de subastas acordado para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Finca número 43. Oficina número 1, ocupa una total superficie construida, incluidos los elementos comunes de 75 metros 41 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con patio interior y pasillo de comunicación; al sur, con fachada a calle Enrique Scholtz; al este, con cerramiento medianerías, y al oeste, con finca número 44 de la división. Cuota: 1,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.050, folio 136, finca 3.949-A.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—44.208.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 503/1996, a instancias del Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rafael Ruiz Rodríguez, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de septiembre de 1997 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.600.843 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 24 de octubre de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 24 de noviem-

bre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

61. Vivienda tipo A, derecha, en la planta segunda del bloque designado como A-1, portal señalado como A-1-1 del conjunto edificado en construcción, denominado «Los Casini», fases 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, enclavado en la parcela de terreno procedente de la antigua hacienda de campo que se llamó «Huerta Casini», en el partido de Guadalmedina, de esta ciudad de Málaga, con fachada principal a la avenida denominada Málaga Oloroso, donde se demarca con el número 8. Se sitúa a la derecha-fondo, conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Ocupa una superficie útil de 89,13 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de escalera; por su derecha, entrante, con la vivienda tipo B, derecha de su misma planta y portal, y por su izquierda y por su fondo o espalda, con vuelo sobre zona común. Anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento sita en la planta de sótano de la edificación. Se señala dentro de su planta con el número 26. Ocupa una extensión superficial útil, incluida parte proporcional de zona de maniobras, de 24,81 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha, entrando, aparcamiento número 25; por su izquierda, con aparcamiento número 27, y por su fondo, o espalda, con aparcamiento número 46.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Rafael Ruiz Rodríguez, expido el presente.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—44.207.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 910/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, contra don Francisco Camino Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, para la segunda, y el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es el que se dirá.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada

una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 15.—Local en planta de semi-sótano de la casa número 166 de la calle Serrano, denominado como estudio 3, del término municipal de Madrid. Procede por segregación de la registral número 16.618 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 6, hoy de la demarcación de ése; se halla inscrita con el número 12.172, folio 49, libro 265, tomo 577, del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, y con un valor de tasación de 26.880.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno procedente de la hacienda de Guzmán, término de Castilleja de Guzmán. Segregada de la finca inscrita bajo el número 2.389, folio 224, del libro 51 de Camas. Dicha finca se halla inscrita con el número 308, folio 78, libro 7, tomo 1.498 del Registro número 3 de Sevilla, y con un valor de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 307 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Rústica. Pedazo de terreno procedente de la hacienda de Guzmán, término de Castilleja de Guzmán. Y con un valor de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación al demandado, don Francisco Camino Sánchez, expido y firmo el presente.

Dado en Málaga a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—44.183.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «ISBA, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Antonio Fuster Mesquida y don Francisco Fuster Mesquida, en reclamación de 9.352.443 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 4.021, libro 744, folio 170, finca número 36.684. Valorada en 20.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435.0000.18.119.96; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1997, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 6 de mayo de 1997.—El Juez, Gabriel Oliver Koppen.—El Secretario.—44.362.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1996, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ambrosio Velasco Roncero y doña María Teresa Ramos Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados don Ambrosio Velasco Roncero y doña María Teresa Ramos Fernández, y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 3 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-18-020496), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate del bien embargado, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bien embargado objeto de subasta

Solar cercado en Membrilla, en la avenida de la Constitución, sin número de orden, de superficie 289 metros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de su situación: Por la derecha, entrando, con solar de doña Esperanza Alarcón; por la izquierda, con doña Teresa Núñez Cacho García de la Calera, y por el fondo, con el solar que constituye el resto de la finca matriz de la que éste procede. Es la finca registral 14.275 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 25 de junio de 1997.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—44.342.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 11/1997, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y, para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción de tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el casco de Matapozuelos (Valladolid), sita en la calle Sieteiglesias, sin número, hoy número 1, compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 2.007, libro 74, folio 164, finca 9.433, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.617.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 6 de junio de 1997.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—44.191.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1996 a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora

Marino Alejo, contra don Carlos Bedia Herrero y doña Azucena Gutiérrez Pelayo, vecinos de San Salvador, barrio La Portilla, número 11, sobre reclamación de 5.866.311 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se dirán, el bien que al final del presente edicto se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 16.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para el acto de la segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 17 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días fijados se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Prado en el sitio de la Mies de la Piedra, del pueblo de San Salvador, en Medio Cudeyo, con una superficie de 12,81 áreas. Linda: Norte, parcela que se adjudicará a don José Antonio Castañeda Fernández y doña Rosa María Merodio Bárcena; sur, callejo; este, callejo, y oeste, herederos de don Benito Peña. Sobre dicha finca existe la siguiente edificación: Nave industrial de 234 metros cuadrados en planta. Consta de dos plantas. La baja mide 234 metros cuadrados y consta de vestuarios, tres aseos y sala de barnizado. La segunda, 50 metros cuadrados y está distribuida en oficinas y almacén.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.414, libro 141, folio 64, finca número 21.615, inscripción tercera. Precio de hipoteca: 16.300.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 7 de julio de 1997.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—44.223.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 201/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario,

promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel V. Bellogín Izquierdo, contra el bien hipotecado por don Juan González Martínez, doña María Luisa Pablo Peralta, don Antonio Yuste Palomino, doña Matilde Sierra Anguita, don José Castillo Gordillo y doña Francisca Rodríguez Orihuela, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 3.940.756 pesetas de principal, más intereses vencidos y no satisfechos, a fecha de 23 de septiembre de 1994, más la suma de 75.000 pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.362.500 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 3 situado en la planta primera del edificio denominado «Centro Comercial Mirasierra», que forma esquina entre las calles Fray Diego de Cádiz y Dolores Pérez Cerralbo, de esta ciudad de Morón de la Frontera.

Es de planta rectangular y tiene una superficie aproximada de 49 metros 67 decímetros cuadrados. Carece de distribución. Linda, visto desde la galería de distribución a la que tiene su frente: Derecha,

local comercial número 4; izquierda, local comercial número 2, ambos de su misma planta, y fondo, terraza producida por el retranqueo que posee el edificio a la calle Fray Diego de Cádiz. Coeficientes: En relación a la totalidad del edificio 2,893 por 100 y en relación al mismo, excluido el sótano, 2,9096 por 100. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.360, libro 235 de la sección segunda, folio 139, finca 10.299, inscripción segunda.

Dado en Morón de la Frontera a 10 de abril de 1997.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario.—44.237.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don José Luis González Martín y doña Nuria López Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra B, izquierda, designado con el número 7, entre los que integran la comunidad del edificio sito en Motril, calle Domingo Cuesta, número 7. Consta de varias dependencias, con una superficie construida de 129 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 100 metros 57 decímetros cuadrados, según proyecto primitivo, y según cédula, 142 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida; y útil de 116 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta, caja de escalera, hueco de ascensor y piso letra A; derecha, entrando, calle Domingo Cuesta; izquierda, patio de luces, y espalda, edificio de don Mateo González-Carras-cosa Hernández. Finca registral número 4.380, inscrita al tomo 1.040, libro 58, de Motril II, folio 17, del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—44.304.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Castillo Mendoza y doña María Gracia Delgado Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en Vélez Benaudalla, calle General Queipo de Llano, número 14, hoy Federico García Lorca, con superficie edificada de 130 metros cuadrados, y 161 metros cuadrados dedicados a jardín o huerto. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 250, libro 17 de Vélez Benaudalla, tomo 200, finca registral número 1.843 duplicado.

Tipo de subasta: la finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.821.250 pesetas.

Dado en Motril a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—44.382.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos a juicio número 286/1993-B, se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulque, contra don Santiago Martínez Martínez, doña Carmen Clemente Carreras, don Santiago Martínez González y doña Josefa Martínez Campillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y, para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—La nuda propiedad de una casa en término de Murcia, partido de Santomera, hoy término de Santomera, en la carretera de Abanilla, 51, hoy calle La Yesera, número 3. Consta de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones, y patio. La casa propiamente tal ocupa una superficie de suelo de 84 metros cuadrados y el patio 300 metros cuadrados. Inscrita al libro 63, tomo 3.043, folio 121, finca número 5.567 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Rústica.—En el partido de Santomera, término de Murcia, hoy término de Santomera, un trozo de tierra de cabida 1,5 tahúllas. Inscrita al libro 63, folio 123, finca número 5.568, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valorada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Mercedes-Benz», modelo MB-140, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-2886-Y. Valorado en 100.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Volkswagen», modelo Golf 1.8 I, tipo turismo, matrícula MU-5524-AF. Valorado en 450.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Volkswagen», modelo Passat, tipo turismo, matrícula MU-7933-U. Valorado en 250.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Citroën», modelo C-15 RD, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-8937-AK. Valorado en 250.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Pegaso», modelo 1223, basculantes, tipo camión, matrícula MU-0619-AK. Valorado en 3.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—44.204.

MURCIA

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía número 160/1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia, a instancia de don Francisco Cerón Guillén, contra desconocidos herederos de don Julián Gómez Ortiz de Urbina, y Abogado del Estado sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Murcia, a 11 de abril de 1997.

Don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 160/1996, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante don Francisco Cerón Guillén con Procurador don José María Vinader López Higuera y Letrado y de otra como demandados desconocidos herederos de don Julián Gómez Ortiz de Urbina, y Abogado del Estado con Procurador y Letrado y sobre menor cuantía

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José María Vinader López Higuera,

en nombre y representación de don Francisco Cerón Guillén, contra los desconocidos herederos de don Julián Gómez Ortiz de Urbina, declaro propiedad del actor sobre la finca siguiente: Finca número 6. Vivienda en planta 2.ª de la casa en Madrid, calle Fuentes, número 4. Es el piso o vivienda 2.ª exterior derecha, situado en la planta 2.ª, sin contar la baja de dicha casa. Consta de hall, seis habitaciones, cuarto de baño, cocina y un servicio, teniendo tres balcones a la calle Las Hileras que hace el número 3 de esta casa, más tres ventanas distribuidas de la siguiente forma: Dos en el patio central, una a través de un servicio y una ventana cristalera al mismo patio. Esta vivienda ocupa una superficie de 96 metros cuadrados 90 centímetros cuadrados, aproximadamente, incluidos los muros maestros, asignándose a este piso y formando parte integrante del mismo la buhardilla número 3, de una superficie de 4 metros cuadrados, teniendo por tanto una superficie total conjunta de 100 metros cuadrados 90 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como posición la calle Las Hileras, número 3, con la propia calle citada, dando a la misma tres balcones; por la derecha, con la medianería de la casa número 5, de la calle Las Hileras; por la izquierda, con la vivienda segunda exterior izquierda, que es la finca número 7 de la división horizontal, patio central de la casa, caja de escalera donde tiene su entrada, y por el fondo o espalda, con la referida vivienda número 7. Tiene una cuota de participación en el edificio total de que forma parte de 8 enteros 59 centésimas por 100 de otro entero, y condono a los demandados a que, pasando por tal declaración, otorguen escritura pública a favor del actor en el plazo de veinte días, imponiendo las costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados desconocidos herederos de don Julián Gómez Ortiz de Urbina, extiendo y firmo la presente en Murcia a 24 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio López Alanis Sidrach Cardona.—El Secretario.—44.189.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 726/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Elias Márquez Parra y doña Felicísima Pérez Vázquez, con domicilio en El Álamo, calle Río Pisuerga, número 29, en los que, por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que más adelante se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 18.800.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera

con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la parte demandada don Elías Márquez Parra y doña Felicitísima Pérez Vázquez, y es la siguiente:

Finca urbana.—Parcela de terreno en la calle Río Pisuerga, señalada con el número 29 del plano de parcelación, en el término de El Álamo (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, que actualmente linda: Al frente o norte, con la calle de su situación; derecha, entrando o poniente, parcela número 30; izquierda o saliente, parcela número 28, y al fondo, sur, doña María Blázquez Fernández. Sobre parte de esta parcela se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, en término de El Álamo (Madrid), compuesta de planta baja y planta primera. La planta baja se destina a garaje, porche, terraza, vestíbulo, escalera de acceso a planta primera, aseo, cocina y salón-comedor. La planta primera se destina a distribuidor, cuatro dormitorios y un baño. La superficie útil de la vivienda es de 115 metros 88 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 151 metros 19 decímetros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a jardín. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 801, libro 76, folio 186, finca 4.421.

Dado en Navalcarnero a 10 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—44.347.

OCAÑA

Edicto

Diligencia: En Ocaña a 14 de julio de 1997. La extiendo yo, el Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, para hacer constar que se ha acordado en el procedimiento sumario hipotecario 218/1996, seguido a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Ruiz Benavente, contra don Julián Novillo Durango y doña María Isabel García Perlado, adicionar al edicto de fecha 20 de junio de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 7 de julio de 1997, la siguiente descripción de la finca subastada:

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas sobre rasante, y una planta baja rasante destinada a garaje y trastero, en la calle de La Fragua, 16. La planta semisótano, bajo rasante, se distribuye en garaje y trastero, ocupando el garaje una superficie útil de 30 metros cuadrados y el trastero una superficie útil de 13 metros 44 decímetros cuadra-

dos. Las dos plantas sobre rasante se destinan a vivienda y ocupan una superficie útil de 89 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor, pasillo, escalera y terraza. El resto de la superficie de la parcela se destina a patio o jardín. Se ha construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 26, en la calle La Carrera, o de La Fragua, sin número, que ocupa una superficie de 121 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, todo el conjunto: Al norte, parcela de terreno número 11 y otras denominadas «Segunda Fase»; sur, calle de La Fragua; este, parcela de terreno número 27, y oeste, parcela de terreno número 25. Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas son medianeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.130, libro 47 del Ayuntamiento de Ontigola, folio 149, finca número 5.621, inscripción cuarta (hipoteca); para que así conste, de lo que doy fe.

El Secretario.—44.193.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 623/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Katinka Rita Kiss y doña Sedorne Kiss, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 13 de enero de 1998, por segunda, el día 10 de febrero de 1998, y por tercera, el día 10 de marzo de 1998, todos a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuera inhábil se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana 26. Piso tercero, derecha, de la escalera B, del bloque segundo del edificio en el partido

de Los Gases, Torrejón y Ensanches, sitio llamado Playa del Cura, en la ciudad de Torrevieja, entre la avenida de los Marineros, calle en proyecto y calle de la Goleta. Está situada en la planta tercera de las superiores, es de tipo B, comprende una superficie de 60 metros 46 decímetros cuadrados; está distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería de servicio y terraza o solana en la fachada sur, y linda: Este, departamento número 27 o izquierda de la misma escalera, planta y bloque y hueco de dicha escalera y de ascensores, por el que tiene su acceso sur; fachada, el bloque que recae a la planta particular central del inmueble; oeste, fachada que recae a la calle Goleta, y norte, el expresado hueco de la escalera y fachada del inmueble.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 1.543, libro 450 de Torrevieja, folio 122 vuelto, finca 26.590, inscripción séptima.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.980.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de julio de 1997.—La Secretaría judicial.—44.194.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 19/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Enrique López Menarguez y doña Adela Guirao García, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 13 de enero de 1998, por segunda el día 10 de febrero de 1998, y por tercera el día 10 de marzo de 1998, todos próximos a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto de la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en su caso, de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados, y para el caso de que el día señalado por la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana número 34, casa situada en término de Rojales perteneciente al Grupo Montarco, y su calle José María Paternina, número 34, del plano, señalada con el número 5 de olicia. Consta de planta baja solamente con patio detrás. Ocupa una superficie de 173 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente-oeste, con dicha calle; derecha, entrando-sur, con la casa número 33 de dicho plano; izquierda-norte, con la número 35 del mismo plano, y espaldas-este, terrenos de doña Carmen Aráez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.564, libro 107 de Rojales, folio 101, finca número 3.827, inscripción quinta.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—44.162.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Pertusa Moreno, don José Manuel García Hernández, doña María Jesús García Jara, representados por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Vicente Sempere Martínez, doña María Teresa Ortuño Ruiz, calle Doctor Castelo, número 20, 4.º, Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 14.509.966 pesetas de principal, más otras 12.405.228 pesetas de intereses, y la cantidad de 4.400.000 pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere precio y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de octubre, para la segunda el día 20 de noviembre, y, en su caso, para la tercera el día 18 de diciembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento 018600001871/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Descripción de bienes objeto de subasta

Casa en estado de ruina, para demoler, en Benejuzar, plaza de España y calle Mayor. Mide 8 metros de fachada por 19 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 156 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o este, casa de doña Josefa Ruiz Ruiz; izquierda u oeste, calle Mayor; espalda o norte, don Joaquín Hernández Hernández, y frente o sur, plaza de España.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.470, libro 51 de Benejuzar, folio 172, finca número 805 duplicado.

Valorada a efectos de primera subasta en 17.815.187 pesetas.

Diez. Vivienda en la planta 4.ª alta sobre la baja, de la casa número 12 de la avenida de los Marineros de la ciudad de Torreveja. En dicha planta se sitúa al oeste o a la derecha subiendo por la escalera y llegando a su planta. Ocupa la superficie útil aproximada de 93 metros 72 decímetros cuadrados, con vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorios. Tiene, además, dos terrazas al sur y al norte, respectivamente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.674, libro 576 de Torreveja, folio 155 vuelto, finca número 33.768.

Valorada a efectos de primera subasta en 27.064.812 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—44.165.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1997, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Ferragut Antón y doña Matilde Lara Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque Far, embarcación de casco de fibra, con una eslora de 5,98 metros.

Inscrita al folio 84 del tomo 840 del archivo, libro 17 de la sección de buques, hoja 1.012, inscripción tercera del Registro Mercantil de Baleares.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—44.169.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros de Ávila, representada por la Procuradora señora Mata Grande, contra don José Antonio Nieto Brieve y doña María del Carmen Rodríguez González, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 7.498.800 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en planta primera, en la calle Mayor, sin número, del casco urbano de Navacepeda de Tormes, con superficie de 87 metros 44 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio del edificio; izquierda, calle Mayor; fondo, doña Felisa López, y frente, escalera y meseta de esta y calle pública. Su cuota de participación es de 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.615, libro 22, folio 100, finca número 3.458.

Dado en Piedrahita a 16 de junio de 1997.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—La Secretaria.—44.203.

PLASENCIA

Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, con el número 274/1996, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de doña Faustina Prieto Páramo y otros, contra don Isabelino y doña Narcisa Prieto Páramo, sobre extinción de comunidad, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien inmueble que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de octubre de 1997, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitador consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con la número 1.172, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Plasencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que des inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en el número 63 de la calle General Franco, de Cabezuela del Valle. Linda: Derecha, entrando, con don Cándido Sánchez Iglesias; izquierda, con don Natalio Núñez Coronel, y fondo o trasera, huerto de la propiedad. Valorada en 5.925.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 7 de julio de 1997.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—44.224.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Francisco J. Sánchez Avelló, contra don Benigno García Rodríguez y doña María Dolores Rebeca Andrés González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/18/0343/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda señalada con la letra C y distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 69,50 metros cuadrados y construida de 80,96 metros cuadrados; tiene como anexo inseparable un cuarto trastero situado debajo de la cubierta del edificio y señalado con los mismos datos de esta vivienda. Inscrita al tomo 770, libro 658, folio 11, finca número 77.995 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 18 de junio de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—44.232.

PONFERRADA

Edicto

Doña Mónica Argüelles Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, y sucursal en Ponferrada, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra «Welesa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 71.026.895 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, con el número 2142-000-18-0612-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta:

Nave industrial en construcción destinada a venta y reparaciones de vehículos, compuesta de planta baja y entreplanta.

Se halla situada en el paraje «Los Lavaderos», al sitio de Montearenas, en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada.

La planta baja ocupa una superficie de 1.394 metros cuadrados y útil de 1.314 metros 61 decímetros cuadrados, destinada a exposición de vehículos, reparación de automóviles y otras dependencias.

La entreplanta ocupa una superficie construida de 362 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 325 metros 60 decímetros cuadrados, donde se encuentra un despacho, archivo y otras dependencias.

Ambas plantas se comunican interiormente por escalera.

La estructura de la nave se ha realizado a base de pórticos metálicos de nudos rígidos y la cubierta a dos aguas con pendientes del 10 por 100. El material de cubrición es a base de paneles nervados tipo Terfrisa o similar, de chapa de 0,6 milímetros de espesor, de acero galvanizado por inmersión en baño de zinc fundido.

Los laterales de esta nave son de este mismo material en su parte superior. En la cumbre de la nave correspondiente a la zona de exposición se ha dispuesto de lucernario longitudinal para mejor ventilación e iluminación solar.

El cerramiento de la nave es a base de bloques prefabricados de hormigón.

Cuenta la mentada nave con redes generales de agua, aire a presión, electricidad y alcantarillado. En toda la circulación exterior de la nave se ha dispuesto una acera a base de baldosa hidráulica. La nave tiene acceso por todos sus laterales.

Linda: Por todos sus vientos con la finca sobre la que se alza, que tiene una superficie total de 2.700 metros cuadrados. Y cuyos linderos son los siguientes: Por el norte, con la carretera nacional VI, kilómetro 387, hectómetro 6, con un frente de 30 metros, y por el sur, el este y el oeste, con terrenos de la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas.

Inscripción: Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.488 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección segunda, folio 194 vuelto, finca registral número 1.216, inscripción segunda. Libres de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en 84.150.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de junio de 1997.—La Juez, Mónica Argüelles Iglesias.—44.316.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo, número 597/1995, instado por «Hierros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Reusense de Edificación y Obras, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados a la ejecutada, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, por los tipos de valoración de los bienes; en su caso, se convoca segunda subasta para el día 20 de octubre de 1997, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Local comercial, de planta baja, del edificio B, sito en Reus, calle Rafael de Casanova, 15, y calle San Antonio María Claret, 4, de superficie 136 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca 17.350, inscrita al folio 96, tomo 662, libro 274. Valorado, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

2. Local comercial, de planta baja, del edificio A, sito en Reus, calle Rafael de Casanova, 15, y calle San Antonio María Claret, 4, de superficie 135,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca 17.352, inscrita al folio 99, tomo 662, libro 274. Valorado, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

3. Local comercial, de planta baja, del edificio A, sito en Reus, calle Rafael de Casanova, 15, y calle San Antonio María Claret, 4, de superficie 84,50 metros cuadrados, con una altillo de 35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2 de Reus, finca 17.354, inscrita al folio 102, tomo 662, libro 274. Valorado, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—44.359.

RIBADAVIA

Edicto

Doña Concepción Cañas Pedrosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por 110/1995, segui-

do a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra don José Manuel Miguélez Gominguez, doña Begoña González Gómez y doña Rosalía Gómez Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Rústica con vivienda. Viña en el sitio de Cruceiro, municipio de Carballeda de Avia, de 65 centiáreas, que linda: Norte y sur, don Manuel González; este, don Cándido Meiriño, y oeste, camino público. En dicha finca se encuentra la siguiente edificación:

Urbana. Casa de dos pisos altos y bajo, el bajo destinado a bodega y los dos pisos altos a vivienda, de 75 metros cuadrados en planta. Sus linderos son los mismos que la finca sobre la que está construida. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, Carballeda de Avia, libro 51, tomo 465, folio 167, finca 8.448.

Su valor: 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Monte en el sitio de Ceo, municipio de Carballeda de Avia, de 2 áreas 4 centiáreas, que linda: Norte, don Amadeo González; sur, don Ovidio Rodríguez; este, carretera de Abelenda das Penas, y oeste, camino. Sobre esta finca se halla la siguiente edificación:

Urbana. Casa de planta baja o semisótano y una planta alta, dedicada la primera a bodega y la segunda a vivienda, de 144 metros cuadrados por planta. Tiene acceso a la planta baja o semisótano por la parte posterior de la edificación y a la planta alta directamente desde la carretera. Linda, en todos los aires, sobre la finca en que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, sección de Carballeda de Avia, libro 52, tomo 479, folio 46, finca 9.538.

Su valor: 7.200.000 pesetas.

Rústica. Monte en el sitio de Penoiña, municipio de Carballeda de Avia, de 2 áreas, que linda: Norte, don Manuel Pérez Nogueiras; sur, don Silverio Mosquera; este, don Antonio González Gómez, y oeste, camino.

Su valor: 50.000 pesetas.

Rústica. Monte en el sitio de Paredes, municipio de Carballeda de Avia, de 4 áreas, que linda: Norte, regato de agua; sur, don Manuel González Alonso; este, don Javier González Gómez, y oeste, don Manuel González Alonso.

Su valor: 100.000 pesetas.

Rústica. Prado en el sitio de Portamuiño, municipio de Carballeda de Avia, de 1 área, que linda: Norte, herederos de don José Gómez; sur, don Ave-lino Alonso Gómez; este, riego, y oeste, don José Alonso.

Su valor: 45.000 pesetas.

Rústica. Monte en el sitio de Paredes, municipio de Carballeda de Avia, de 22 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, doña Antonia Parracia y otros; sur, cauce y regato de agua; este, herederos de doña Dolores Rojo González, y oeste, herederos de doña Dolores Rojo González.

Su valor: 566.250 pesetas.

Rústica. Labradio en el sitio de Quinto, municipio de Carballeda de Avia, de 1 área 50 centiáreas, que linda: Norte, don José Alonso García; sur, don Manuel González; este, desconocido, y oeste, herederos de don Ignacio Rodríguez.

Su valor: 75.000 pesetas.

Rústica. Labradio en el sitio de Carballeda, municipio de Carballeda de Avia, de 2 áreas, que linda: Norte, carretera; sur, don José Rojo González; este, don Cándido Meiriño Alonso, y oeste, herederos de don Alfonso Lorenzo.

Su valor: 100.000 pesetas.

Rústica. Labradio en el sitio de Carballeda, municipio de Carballeda de Avia, de 1 área, que linda: Norte, carretera; sur, don Cándido Meiriño Alonso; este, don José Rojo González, y oeste, carretera.

Su valor: 50.000 pesetas.

Rústica. Monte en el sitio de Paredes, municipio de Carballeda de Avia, de 3 áreas, que linda: Norte,

don Javier González; sur, don Manuel González; este, don Alfonso Pérez Martínez, y oeste, camino. Su valor: 75.000 pesetas.

Rústica. Monte en el sitio de Paredes, municipio de Carballada de Avia, de 3 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Celso López; sur, regato; este, don José Rojo González, y oeste, herederos de doña Isaura Rojo González.

Su valor: 52.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, a las diez treinta horas del día 9 de septiembre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, para que la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribadavia a 7 de mayo de 1997.—La Juez, Concepción Cañas Pedrosa.—El Secretario.—44.344.

RIBEIRA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador señor Liñares Martínez, en representación de la entidad «La Onza de Oro, Sociedad Anónima», con domicilio en Puebla del Caramiñal, lugar de Riveiriña, parroquia de Postmarcos y dedicada a conservas de pescado, que se tramita en este Juzgado con el número 110/1996, se ha dictado auto cuya parte dispositiva, literalmente transcrita, dice así:

«Acuerdo: Aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensión «La Onza de Oro, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juz-

gado, y, asimismo, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase, igualmente, mandamiento al Registro de la Propiedad de Noya, a efectos de la cancelación de la anotación causada en mérito a este expediente, sobre las fincas propiedad de la suspensión inscritas en dicho Registro; participese también mediante exhorto la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se le comunicó el auto declarando a la deudora en estado de suspensión de pagos, si los hubiere, anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensión y por tanto de los Interventores nombrados en este expediente, don Diego Comendador Alonso, don Luciano de Dios Teijeira y don Juan Alberto Silva Rodríguez, que han venido actuando conforme a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución. Hágase entrega de todos los despachos al Procurador señor Liñares Martínez a fin de que se encargue de su diligenciamiento y devolución.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma su señoría doña Luisa María Pérez Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos a los acreedores y personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Ribeira a 18 de julio de 1997.—El Secretario.—45.016.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 186/1995, instado por «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador señor Álvaro Cots, contra don José Bueno Rodríguez y doña María del Carmen Martín Fajardo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre de 1997, y hora de las diez, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 17 de noviembre de 1997, y hora de las diez, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 17 de diciembre de 1997, y hora de las diez, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo

y que el acreedor al instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumple la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de su respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar dúplex, situada en Sant Quirze del V., calle Montnegre, número 96. Consta de planta baja y piso superior, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, garaje de 30 metros cuadrados de superficie útil y dos trasteros de 13,50 metros cuadrados de superficie útil. Está ubicada, forman una sola entidad, sobre una porción de terreno de 236 metros cuadrados, procedente de la heredar Cases Blanques de Feliu. Linda en conjunto: Frente en línea de 9,25 metros, con la calle Montnegre; derecha, entrando, en línea de 29,50 metros, con parcela número 10; izquierda, en línea igual, con parcela número 12, y fondo en otra línea inclinada de 9,25 metros, con calle Dels Castanyers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell I al tomo 2.574, libro 90 de Sant Quirze, folio 118, finca 4.346, inscripción cuarta.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 21.340.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—44.215.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1996, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Famisanchez, Sociedad Limitada»,

habiéndose subrogado en la hipoteca doña Yolanda Pretel Durán y don Manuel Segura Navarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 7.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 10: Vivienda situada en el piso 1.º del inmueble, junto a la calle Almería, consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, y tres dormitorios, con una superficie útil de 60,01 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Almería, por la izquierda, entrando, con caja de escalera y parcelas 26 y 33, y al fondo, patio interior de luces y vistas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.800, libro 362 de Sant Feliu de Guixols, folio 203, finca número 17.575, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—44.219.

SAN FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Nepomuceno Martín y doña Josefa Hernández Presas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1997, y a la hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.980.461 pesetas para la finca número 3.950; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito o que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada de número 90, en la urbanización «Bell-Lloch II», sita en el término de Santa Cristina de Aro, paraje del pueblo de Bell-Lloch de Aro, de superficie 1.500 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle de la urbanización; al oeste, zona verde; norte, con parcela número 92, y al este, con la parcela número 89. Sobre la descrita finca se halla enclavada la siguiente construcción: Casa-chalé o vivienda unifamiliar compuesta de planta baja solamente, rematada por cubierta de teja árabe. Tiene una superficie útil de 74,40 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y dos baños.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.795 del archivo, libro 89 de Santa Cristina de Aro, folio 188 vuelto, finca número 3.950, inscripción décima de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—44.552.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio López Moñino y doña María Mercedes Martínez Baños, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 25696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 2. Vivienda situada en planta primera, sobre la planta baja, del edificio denominado «Pleamar II», de la Nueva Hacienda Dos Mares, sito en La Manga de San Javier, señalada con el tipo letra C, situada a la derecha entrando al edificio, por la escalera más próxima a su extremo norte, y por cuya escalera tiene su acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza. Mide una superficie construida de 103 metros 12 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda número 1 de esta misma planta, mediando en parte caja de escalera y ascensor; al sur, vivienda número 3 de esta misma planta, y por el este y oeste, vuelos de la porción de terreno no ocupada por la edificación. Tiene como anejo el cuarto trastero existente en la planta baja señalizado con el número 1.º-C. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca registral número 35.885, libro 450, tomo 660, folio 157. Tipo de subasta: 8.273.365 pesetas.

Dado en San Javier a 13 de junio de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—44.186.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Antonio López Rivera, Secretario en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Heredia García y doña Ana María Pérez Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las diecisiete horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las diecisiete horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las diecisiete horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda de tipo F, del edificio sito en término de San Javier, actualmente término de Los Alcázares, con una superficie útil de 67 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, finca registral número 5.286, libro 62 de Los Alcázares. Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en San Javier (Murcia) a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en comisión de servicio, José Antonio López Rivera.—44.180.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1997, a instancia del Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Carlos Santi y doña Pilar Moreno Cerezo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de octubre de 1997, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1997, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.300.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2696/0000/0018/65/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En

la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta:

Tipo de subasta: 39.300.000 pesetas. Finca número 5.934.

Descripción: Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), en el sitio conocido por La Tejera o Tejerilla, hoy calle Los Rosales, número 14, de la urbanización «El Tomillar», que tiene una superficie aproximada de 760 metros cuadrados y sobre la que se encuentra la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar construida en mampostela y cubierta de pizarra, que consta de planta sótano, que se dedica a garaje; planta baja con salón, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y escalera; planta alta, con salón, tres dormitorios, cuarto de baño, trastero y terraza. El resto de la parcela sobre la que se ha construido la vivienda y el garaje se encuentra destinado a jardín.

Inscripción: Finca número 5.934, al libro 115 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.865, folio 167, inscripción quinta (hipoteca que se ejecuta) del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 23 de junio de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—44.320.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Ángel José García Pérez y doña Matilde Ponzo Cárcelos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Número 12. Vivienda tipo B, sita en la tercera planta del edificio de San Vicente del Raspeig, calle Pintor Picasso, 14, con acceso mediante portal, ascensor y escalera común, que nacen en la citada calle. Ocupa una superficie útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, recibidor, dos baños y tres dormitorios. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 5, en el tomo 1.693, libro 452 de San Vicente, folio 87, finca número 40.135.

Tipo de subasta: 8.882.568 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de junio de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—44.387.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 622/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Epifanio Pérez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: En San Vicente del Raspeig y su calle Mayor, con fachadas también a calles Méndez Núñez y peatonal. Vivienda tipo B del piso cuarto, segunda a la izquierda, según se sube por la escalera del inmueble. Mide 69,64 metros cuadrados útiles y 77,70 construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería a patio de luces y terraza exterior. Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, folio 92, libro 372 de San Vicente del Raspeig, finca número 34.334.

Tipo de subasta: 6.090.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de junio de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—44.389.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Elvio Ledis Ogara Mawad y doña Hilda A. Maldonado Margarrolli, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cuatro. Vivienda primero derecha, subiendo por la escalera, con entrada por el portal número 37, tipo B, del edificio sito en San Vicente, calle Velázquez, 35-37; mide una superficie construida de 145 metros cuadrados y útil de 126 metros cuadrados. Linda: Frente, huecos de escalera y ascensor; derecha, entrando, solar y patio de luces; izquierda, calle Velázquez, y fondo, piso C de esta misma planta, escalera número 35. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.505, libro 362, folio 106, finca registral número 33.094.

Tipo de subasta: 11.160.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de julio de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—44.269.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1997, promovido por la Procuradora doña Carmen Ascensión Díaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Romero Santos y doña María Luisa Muñoz Vega, se saca a pública subasta, por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, y no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que luego se dirán, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichos tipos, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán presentar resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5960, y en la cuenta número 3924000018011997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Lote único. Parcela de terreno al paraje denominado Los Linares, en la carretera nacional Soria-Plasencia, sin número, en el término municipal de Torrecaballeros (Segovia). Ocupa una superficie de 148 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número 2; sur, con la finca número 4; este, con doña Nicanora Sastre Moral, y oeste, finca segregada de la finca matriz que se divide, cedida al Ayuntamiento de Torrecaballeros. Sobre esta finca se está construyendo un chalé adosado en dos plantas, situado en el lindero oeste de la parcela, que consta en su planta baja de salón-comedor, aseo, recibidor, escalera, cocina, tendedero, garaje y acceso, y en la planta primera de cuatro dormitorios, dos baños, escalera y distribuidor. Tiene una superficie construida de 119 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 61 decímetros cuadrados.

Tasada en la suma de 11.800.000 pesetas.

Dado en Segovia a 4 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Luis María García Aguado.—44.190.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 9/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Galache Álvarez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez, el día 5 de noviembre de 1997; en su caso, por segunda, el día 9 de diciembre de 1997, y por tercera vez, el día 13 de enero de 1998, siempre a las once horas, la finca que al final del presente edicto se describe, propiedad de «Navas Valverde, Sociedad Anónima», bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3914-18-(9/97), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana, compuesta de dos naves unidas entre sí y terreno circundante a las mismas, en el término municipal de Valverde del Majano (Segovia), al sitio

de La Lámpara. Ocupa todo ello una superficie de 2.150 metros cuadrados, de los que corresponden 670 metros cuadrados a la nave de una sola planta situada a la izquierda entrando; 240 metros cuadrados a la otra nave, también de planta baja, situada al fondo, ambas destinadas para recría de ganado vacuno, y los 1.240 metros cuadrados al terreno unido. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con el camino de La Aparecida; derecha, entrando, con finca de don Juan Yagüe Sevillano; izquierda, con zona excluida propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Majano (Segovia), y fondo, con finca de don José y don Julio Albornos Llorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.382, libro 90, folio 26, finca número 8.790.

Tasada para subasta en 31.350.000 pesetas.

Dado en Segovia a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.263.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 802/1993-1.ª, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Marín Garnacho, contra herederos de don José Antonio de la Corte Muñoz, doña Mercedes de la Corte Villalba y doña Susana de la Corte Villalba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400015080293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del edicto de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 57. Apartamento señalado en el plano con la sigla A-1 de la planta quinta de la unidad residencial, formada por dos edificios conectados entre sí por un núcleo vertical de comunicación, edificada sobre solar resultante de la agrupación de parcelas 11 y 12 del sector M de la segunda etapa, primera fase, de la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte. Está distribuida para vivienda y tiene la superficie construida de 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.251, libro 281, folios 169 recto y vuelto y 170 recto, finca registral número 20.314. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 71. Una setentava parte indivisa del local comercial señalado en el plano con el número 1, en la planta baja, de la unidad residencial, formada por dos edificios conectados entre sí por un núcleo vertical de comunicación, edificada sobre solar resultante de la agrupación de parcelas 11 y 12 del sector M de la segunda etapa, primera fase, de la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte. Tiene una superficie de 67 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.251, libro 281, folios 211 recto y vuelto, finca registral número 20.342. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—44.216.

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1995, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Marqués Fortea, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 28 de octubre y 28 de noviembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que esté Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana. Número 7. Apartamento del tipo D), en la 2.ª planta alta, puerta señalada con el número 5. Forma parte del bloque 1.º, del edificio denominado Lyon, sito en Cullera, avenida Blasco Ibáñez, número 2.

Inscripción: Tomo 2.581, libro 846 de Cullera, folio 67, finca número 44.815, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.490.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Número 3. Vivienda del tipo A), en la 2.ª planta alta, puerta señalada con el número 2. Forma parte integrante del edificio sito en Cullera. Calle José Burguera, número 21. Inscrita al tomo 2.451, libro 716, folio 18, finca 47.738, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.183.750 pesetas. Tercera.—Rústica. Campo de tierra huerta arenisca, en término de Cullera, partida del Mareny de la Torre, de una hanegada. En su interior hay un chalet construido en planta baja. Inscrito en el Registro de Cullera al tomo 2.507, libro 772 de Cullera, folio 164, finca 12.397, inscripción novena.

Valorado en la cantidad de 8.490.000 pesetas.

Dado en Sueca a 9 de julio de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—El Secretario.—44.159-11.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 40/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros Castilla-La Mancha», representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra doña Blasa González Martín, doña Aurora Díaz González, doña María del Carmen Díaz González, don Antolín Sánchez Resino, don Ricardo Díaz González, doña María Rosa Pérez Muñoz y don Julio Díaz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 27 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso-vivienda, letra A, sito en la planta 3.ª sobre la baja, del edificio en Talavera de la Reina (Toledo), y su calle del Sol, número 31. Ocupa una superficie construida de 172,12 metros cuadrados y útil de 133,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.403, libro 514, folio 122, finca número 34.004. Tasada a efectos de subasta en 6.187.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Casa en Talavera de la Reina (hoy solar), y su calle Cerrillo de San Roque, número 2. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 179, libro 29, folio 15, finca número 1.285. Tasada a efectos de subasta la mitad indivisa en 1.400.000 pesetas.

3. Tres séptimas partes indivisa de urbana, casa en Talavera de la Reina (Toledo), en la calle Romero, número 3. Con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 970, libro 182, folio 59, finca número 8.483. Tasada a efectos de subasta en 1.372.000 pesetas.

4. Tres séptimas partes indivisa de urbana, casa en Talavera de la Reina y su calle Redondilla, número 21 (hoy, ronda del Cañillo, número 15). Tiene una superficie de 67,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 970, libro 182, folio 5, finca número 5.065. Tasada a efectos de subasta en 1.160.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de abril de 1997.—La Secretaría, Vicenta García Saavedra Bastizo.—44.261.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1997 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de doña Dorotea Latorre Hernández, natural de Badajoz, hija de Manuel y de Matilde, y su hija, doña María Dolores Gómez Latorre, nacida en Toledo el día 6 de octubre de 1952, quienes se ausentaron de su último domicilio en esta ciudad dirigiéndose a Australia alrededor de 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de las desaparecidas puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Toledo a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—44.255.
1.ª 24-7-1997

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, con el número 261/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Sánchez Casero, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Cano Carretero y doña Clara Isabel Galindo Novillo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 18.166.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 24 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya» y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0261 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que

se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 113 de la propiedad horizontal. Vivienda 5 ubicada en la planta 2.ª del edificio en Tomelloso, calle Don Víctor Peñasco, número 57. Tiene su acceso a través del portal general 2, sito en la plaza pública, mediante ascensor y escalera, estando situada a la izquierda de la subida de la escalera. Tiene una superficie construida de 157,68 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, dos baños y terrazas. Linda: Por la derecha de su entrada, vuelo sobre plaza pública y vivienda 6 de esta planta, pero del portal general 3; izquierda, patio de luces y vuelo sobre propiedad de don Sebastián López Quevedo y doña Tomasa Ramírez Martínez; fondo, patio de luces y vuelo sobre finca de doña Tomasa Ramírez Martínez, y al frente, rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda 4 de igual planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.477, libro 398, folio 21, finca número 35.674.

Tipo de la subasta: 18.166.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 10 de junio de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—44.262.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 32/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Francisco Javier Casado Vicente y doña Belén Peinado Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno señalada con la letra G, en término municipal de La Cabrera (Madrid), situada con fachada a la calle Bolivia. Ocupa una superficie de 289,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con la parcela de terreno señalada con la letra F; sur, con la calle Bolivia, por donde tiene su entrada; este, con vial de acceso a las parcelas D, E y F, y oeste, con la parcela de terreno señalada con la letra H.

Sobre esta parcela se levanta la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, adosada, compuesta de dos plantas, denominadas baja y alta, con una superficie construida aproximada de 138,76 metros cuadrados, de los cuales 77,11 metros cuadrados se sitúan en planta baja, y 61,65 metros cuadrados en la planta alta. Está la vivienda distribuida en varios compartimentos y servicios entre las dos plantas, las cuales se comunican por una escalera interior, ubicándose en la planta baja un garaje con 21,06 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, considerando su frente la calle de su situación: Al frente, derecha y fondo, con la parcela sobre la que se levanta, y por la izquierda, con la vivienda que se levanta sobre la parcela señalada con la letra H, a la que está adosada por este lindero. Les pertenece la finca descrita a los demandados por compra que constante su matrimonio han efectuado a la sociedad «Laso Hermanos, Sociedad Anónima», según resulta de escritura otorgada ante el Notario de Torrelaguna (Madrid), don Cruz Gonzalo López Muller Gómez, el día 16 de julio de 1993, bajo el número de su protocolo 595.

La declaración de obra nueva de la citada vivienda ha sido declarada mediante escritura de segregación y declaración de obras nuevas en construcción, otorgada en Madrid el día 24 de junio de 1992, ante el Notario de dicha capital don Manuel García Atance Elvira, bajo el número de protocolo 2.119.

Inscripción: Pendiente de inscribir por razón de fecha dicho título de compra, estando la finca descrita inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.032, libro 34 de La Cabrera, folio 103, finca número 3.348, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 5 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—44.306.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 247/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, contra don Antonio Rico González y doña Carmen Bueno Jiménez, con domicilio en Torrox-Costa, y en el que se ha acordado la venta

en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 24 de septiembre de 1997; de no haber postores, en segunda, para el día 24 de octubre de 1997 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 24 de noviembre de 1997 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 12.774, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 499, libro 126, folio 102, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta: 9.653.121 pesetas.

Finca registral número 12.780, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el mismo tomo y libro y folio 105, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta: 8.428.077 pesetas.

Finca registral número 12.776, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 499, libro 126, folio 103, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta: 5.807.502 pesetas.

Dado en Torrox a 3 de junio de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—44.007.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de ausencia, bajo el número 429/1993, a instancias de doña Ana Zamora Adán, representada por la Procuradora señora Josefa García Sánchez, respecto de don Benito Lardín Méndez, con último domicilio conocido en calle Paretón, número 77 de Totana, esposo de la promoviente, natural de Totana, hijo de don José Lardín y de doña Catalina Méndez, que se ausentó del domicilio antes indicado, expresado el día 16 de enero de 1992, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, en cuyos autos se ha acordado,

por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando publicidad de la incoación del expediente arriba expresado.

Y para dar publicidad a la incoación del presente expediente y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», el diario «El País» y el diario «La Verdad»; expido el presente edicto en Totana a 16 de junio de 1997.—La Juez de Primera Instancia, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaría.—39.862-E.
y 2.ª 24-7-1997

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Componentes y Equipos para Tratamiento del Aire, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que, luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Nave industrial número 8, en el complejo industrial, denominado Comunidad 501, en término municipal de Valdemoro, polígono Valmor, carretera nacional IV Madrid-Cádiz, kilómetro 28,700. Ocupa una superficie de 318 metros cuadrados. La nave aloja unos servicios que constan de vestuario, inodoro, ducha, lavabo y una pequeña oficina. Se accede por el patio central de acceso del edificio.

Linda: Al frente, con patio central de acceso; derecha, entrando, con nave número 7; izquierda, con nave número 9, y fondo, con patio lateral izquierdo.

Inscripción: Tomo 757, libro 202, folio 147, finca número 13.280, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 20 de junio de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—44.323.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 623/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «General Módulos y Construcciones Interiores, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Nave en planta baja, C), del edificio número 5, situado en el polígono industrial promovido por «Valmor, Saldemoro Anónima», en término municipal de Valdemoro (Madrid), al sitio o pago de Los Yesares o Coto Viejo de Aranjuez, La Granjilla o Carreruela, Los Verdiales y Las Canteras. Consta de una sola planta con cuerpo de edificación que comprende una zona de 15,10 x 30,24 metros, aproximadamente, con lo que resulta una ocupación de 456 metros 51 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 55 metros cuadrados se destinan a oficinas y aseos. Le corresponde como anejo exclusivo y privativo de la misma, un terreno anexo de 267,32 metros cuadrados, aproximadamente, en todo su frente hasta la calzada. Linda: Por su frente, con la calle interior de acceso; derecha, entrando, con terreno anejo propio y edificio número 6; izquierda, entrando, nave B) del mismo edificio 5, y fondo, terreno anejo propio y finca matriz. Cuota: 33,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 799, libro 218, folio 157, finca número 14.330.

Tipo de subasta: 32.700.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 23 de junio de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—44.333.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ladislao Barcelona Jiménez y doña Encarnación de los Reyes Luque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda letra D, en planta baja, al lado derecho del portal 3, con fachada a la calle o camino de San Martín, en Valdemoro. Mide 65 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza a la calle o camino de San Martín. Linda: Considerando como frente su puerta de acceso, frente, portal de acceso y vestíbulo de distribución de esta planta; derecha, entrando, camino o calle de San Martín; izquierda, patio de luces, situado a la derecha del portal, y fondo, bloque 4 del edificio. Cuota: 0,65 por 100 en el edificio total y 3,37 por 100 en su portal. Inscrita: en el tomo 447, libro 108, folio 233, finca número 7.967, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 23 de junio de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—44.345.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo, número 631/1996, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en el Paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), representado por la Procuradora doña Marina Lagarón Gómez, contra don Jesús Bongochea Cueto Felguerosa, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 7.444.071 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 15 de octubre, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre, a las doce treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya», 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo

del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico: 12,50 por 100 del 75 por 100 del solar con casa, sito en la calle Ruperto Velasco, número 2, de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 520, libro 393, tomo 1.218. Valorada en 18.615.937 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—44.195.

VIGO

Edicto

Don Ángel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hago público: Que por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado sobreseído el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Sara Lledo, Sociedad Limitada», seguido con el número 553/1996, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo cuarto, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores, celebrada el 10 de julio de 1997, ordenándose comunicar tal resolución a los Juzgados de igual clase, de esta ciudad, y a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Vigo a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—44.252.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 44/1997-B, a instancia del actor «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, y siendo demandado «Industrias Fiser, Sociedad Anónima», con domicilio en Pau Casals, número 4, 5.º, 1.ª, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados

como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a el pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 29 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de noviembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Primero.—Bodega de la casa sita en Zaragoza, calle del Sacramento, número 16. Inscrita al tomo 2.402, libro 1.034, sección primera, folio 126, finca número 12.222-N.

Valorada en 625.000 pesetas.

Segundo.—Piso 2.º de la casa sita en Zaragoza, calle del Sacramento, número 16. Inscrito al tomo 2.402, libro 1.034, sección primera, folio 130, finca 12.224-N.

Valorada en 1.625.000 pesetas.

Tercero.—Piso 3.º de la casa sita en Zaragoza, calle del Sacramento, número 16. Inscrito al tomo 2.402, libro 1.034, sección primera, folio 134, finca 19.643-N.

Valorada en 1.625.000 pesetas.

Cuarto.—Piso 4.º de la casa sita en Zaragoza, calle del Sacramento, número 16. Inscrito al tomo 2.336, libro 998, sección primera, folio 105, finca 52.122.

Valorado en 1.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1997.—El Secretario.—44.158-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número de autos 737/94, ejecución 36/95, seguida a instancia de don Federico Domenech Pator, contra don José Barbera Carbonell, en reclamación de 4.481.283 pesetas de principal, más 448.000 pesetas, presupuestadas para costas, más 448.000 pesetas, presupuestadas para intereses, en providencia de esta fecha, 7 de julio de 1997, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados propiedad de del demandado, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado), en primera subasta, el día 16 de octubre de 1997; en segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1997, y en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, señalándose para todas ellas las doce horas. Y en caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se celebrará a la misma hora, el siguiente día hábil. Se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 141-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que es en el presente caso: Para la primera, lote A, 10.000 pesetas; lote B, 42.000 pesetas; lote C, 1.440.000 pesetas.

Para la segunda: Lote A, 7.500 pesetas; lote B, 31.500 pesetas; lote C, 1.080.000 pesetas.

Para la tercera: Lote A, 2.500 pesetas; lote B, 10.500 pesetas; lote C, 360.000 pesetas; debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 5596-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto del remate al publicarse la postura (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso el avalúo para la primera es lote A, 50.000 pesetas; lote B, 210.000 pesetas; lote C, 7.200.000 pesetas, y la postura mínima es de dos tercios del tipo, o sea, lote A, 33.333 pesetas; lote B, 140.000 pesetas; lote C, 4.800.000 pesetas; para la segunda subasta, el avalúo es el 0,75 por valor de tasación pericial, o sea, lote A, 37.500 pesetas; lote B, 157.500 pesetas; lote C, 5.400.000 pesetas, y la postura mínima es de dos tercios del tipo de la segunda, o sea, lote A, 25.000 pesetas; lote B, 105.000 pesetas; lote C, 3.600.000 pesetas; en tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será del 25 por 100 del valor de tasación, o sea, lote A, 12.500 pesetas; lote B, 52.500 pesetas; lote C, 1.800.000 pesetas.

Sexta.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

pensabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 E. T.).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Lote A: Vehículo «Opel», Kadett T-van 1.6 D, matrícula A-0120-AZ, valorado pericialmente en 50.000 pesetas, y precintado y depositado en el local sito en la calle Poeta Miguel Hernández, número 20, bajo, de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Lote B: Vehículo «Ford», Fiesta 1.4, matrícula A-1166-BU, tasado pericialmente en 210.000 pesetas, y precintado y depositado en el local sito en la calle Poeta Miguel Hernández, número 20, bajo, de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Lote C: Finca rústica sita en partida Moralet-Lo Parrel, parcela número 15 de policía, en término municipal de Alicante. Ocupa una superficie de 4.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, con número 23.729, libro 386, folio 201 y tomo 386, tasada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Alicante a 7 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—44.267.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 528/1995, instado por don Luis Martínez Cortés, frente a «Promsol, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cinco novenas partes indivisas de un local en planta sótano, destinado a garaje, en la calle Carles Riba, número 6, de Santpedor, por cesión en permuta, obra nueva y división, según inscripción primera y ventas de la segunda, tercera y cuarta, que obran a los folios 124 y 124 vuelto, del tomo 2.183 del archivo, libro 103 de Santpedor, finca registral número 4.622 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.083.333 pesetas.

Primera subasta: 22 de octubre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.541.666 pesetas. Postura mínima, 4.722.222 pesetas.

Segunda subasta: 12 de noviembre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.541.666 pesetas. Postura mínima, 3.541.666 pesetas.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.541.666 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el número 147/1993, ejecución número 117/1993, a instancia de doña Idoia Hernández Erkicia, contra «Mercamión, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se saca a subasta y valoración

Camión marca «Daf», modelo FT 3300, DKX 350, sin matricular, con número de bastidor 376.209, de color blanco.
Valorado en 6.930.840 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 26 de septiembre de 1997. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 23 de octubre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-000-0147/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-00-000-0147/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo

lo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—El bien embargado está depositado en Miravalles (Vizcaya), calle Barrio Usila, número 5, a cargo de don Benito Quintano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 10 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—44.310.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Claudio Sarra Loyola y otros, contra las empresas demandadas «Industrial Cemacsa, Sociedad Anónima» y «Cemacsa Asientos, Sociedad Anónima», domiciliadas en Pla de Montfullà, sin número, de Bescanó (Girona), en autos número 639/1993 y acumulados, ejecución 326/1995, y acumuladas, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote único:

Fábrica:

Línea caliente: Máquina de alta presión automática con cadena de arrastre y túnel de calefacción para el curado de la espuma en carusel automático, con los grupos, cuadros, control y utillaje necesarios para su alimentación, para regular y mantener su correcto funcionamiento y producción, sin incluir ni matrices ni moldes.

Línea fría:

Instalación número 1: Máquina automática de espumación con ordenador programador de funciones y tiempos, con los grupos, cuadros, control y utillajes mecánicos necesarios para regular y mantener su correcto funcionamiento y producción.

Instalación número 2:

de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—44.271.

Un carrusel de 20 portamoldes, con instalación de agua y aire, y 16 prensas neumáticas.

Una cinta transportadora rompedora de células.

Una campana extractora con canalizaciones de aire y desmoldeante.

Una cuba de 30 toneladas de isocianato, con bomba.

Una cuba de 30 toneladas de polioliol, con bomba.

Diez depósitos mezcla componentes y desmoldeante, con sus bombas de trasiego.

Una estantería insertos.

Extractores.

Instalaciones complementarias:

Instalación eléctrica de 561 KW, con todos los cuadros e instalaciones necesarios para la distribución de luz y fuerza a toda la factoría correctamente normalizada.

Instalación contra incendios de agua por tubería a armarios con manguera de CO₂ automática en el túnel de curado, además de extintores de polvo y CO₂ correctamente distribuidos.

Instalación de agua sanitaria por tubería por toda la factoría.

Instalación de vapor procedente de caldera por tubería, con los utillajes necesarios para su distribución a todo el sector de fabricación.

Instalación de aire comprimido distribuido por tubería, con depósitos intermedios y los utillajes necesarios para poder realizar el mantenimiento correcto de las instalaciones y de la maquinaria de producción.

Administración:

Mobiliario: Diversas mesas de oficina, sillones, mesas de juntas, mesas de dibujo, sillas, mostradores, archivadores, librerías y diversos elementos complementarios de decoración situados en diferentes despachos, vestuarios, comedor, fábrica y almacén.

Climatización:

Diversas estufas, aparatos de aire acondicionado y nevera.

Maquinaria de oficina:

Diversas máquinas de escribir, de calcular, varios ordenadores, un ordenador de dibujo, un fax, una fotocopiadora y caja fuerte.

Control de calidad:

Laboratorios y sala de calibres: Diversos equipos con todos los útiles y aparatos de precisión necesarios para el correcto control de calidad y su constante verificación en las diferentes fases de producción según las normas de calidad establecidas.

Almacén:

Cinta de carga y de transporte desde fábrica al almacén, departamento de almacenaje, contenedores y carretillas.

Parque móvil:

Tractoras «Mercedes-Benz», matriculas B-6813-PT y B-8392-MD.

Carretas tipo góndola, matriculas CS-1166-R y L-00844-R.

Furgoneta «Nissan», Trade, matrícula B-9224-JN.

Toro elevador eléctrico de 1.500 kilogramos, con cargador de batería.

Transpaleta de 2.000 kilogramos.

Los anteriores bienes, que componen lote único, han sido justipreciados, con intervención de perito tasador, en la cantidad de 72.565.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 2 y 4, de Girona, el día 16 de septiembre de 1997; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1997, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, señá-

lándose como hora para la celebración de todas ellas la de las diez treinta.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Girona, en la cuenta corriente de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, justificante de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte ejecutante, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán a concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles retribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancias del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—44.277.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Maria Antonia Rey Eibe, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 133/1996, a instancia de don Jaime Álvarez Fiaño y otros, contra don Demetrio Calviño Deben, y encontrándose en trámite de ejecución número 102/1996, se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública y a primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1. Dos sierras marca «Sierras Alavesas», y una marca «Claramunt».

Valoradas en 150.000 pesetas.

Lote número 2. Una máquina de prensar.

Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 3. Una camioneta marca «Avia».

Valorada en 450.000 pesetas.

Lote número 4. Una máquina cepilladora.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 5. Una máquina machembradora marca «Bolindrs».

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote número 6. Una máquina machembradora marca «Weinig».

Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 7. Una máquina escuadradora marca «J. M. Lloró».

Valorada en 500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 10 de octubre de 1997, y hora de las doce treinta, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente. Dichos bienes se encuentran en la nave sita en carretera del Portiño, sin número, denominada «Maderas Demetrio Calviño», siendo su depositario don Miguel Angel Calviño Dávila, con domicilio en calle San Roque, número 14, de La Coruña.

Quinta.—Podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 7 de noviembre de 1997, y hora de las doce treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 2 de diciembre de 1997, y hora de las doce treinta.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

Dado el La Coruña a 4 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Antonia Rey Eibe.—El Secretario.—44.280.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-643/1995, ejecución número 147/1996, iniciado a instancia de Oficina de Gestión de Prestaciones del Síndrome Tóxico, contra don Francisco Delgado Peralta y doña Maria del Carmen Flores del Can, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca registral número 6.366. Inscrita en los folios números 62, 63, 64 y 65 del tomo 2.731, libro 127 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Vivienda unifamiliar número 1 de la avenida de la Loma, en el conjunto inmobiliario «La Loma de Los Peñascales», en Torreledones.

Justiprecio: 14.136.998 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de septiembre

de 1997; en segunda subasta en su caso, el día 10 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez horas y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.515, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá de exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien, por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes, del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán, hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Soledad Ortega Ugena.—44.292.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-545/1996, ejecución número 210/1996, iniciado a instancia de don Félix Hernández Heredia, doña María Consuelo Hernández López, doña Yolanda Soler Santandreu y don Alberto Valenzuela Ballesteros, contra «Artesanía Garpi, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justipreciado de los mismos:

Finca urbana. Número 1. Local comercial o nave industrial en planta semisótano, primera de construcción de la casa, en Madrid, calle Antonio Prieto, número 50, con vuelta a la tercera travesía, de Marina Vega. Mide 144 metros cuadrados, y dispone de un cuarto de aseo. Cuota: 8,981 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, con el número 62.041 duplicado.

Valor de tasación: 18.144.000 pesetas.

Cargas registrales, s/certificación:

1. Embargo letra A: 6.243.528 pesetas.

2. Embargo letra B: 2.371.919 pesetas.

3. Embargo letra C: 3.512.531 pesetas.

Total cargas registrales: 12.127.978 pesetas.

Valor real o justiprecio: 6.016.022 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997; en segunda subasta en su caso, el día 21 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce horas y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá de exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes, por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1997.—El Secretario, Ángel J. Zuñil Gómez.—44.290.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-802/1995, ejecución número 114/1996 at, iniciado a instancia de don Enrique Elípe López, «Manufacturas Plásticas Padilla, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte

demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

«Opel» Corsa 1.4 I (93), matrícula M-2057-OK.
Tasación: 580.000 pesetas.
«Saab» 9000 Turbo 2. E (91), matrícula B-1769-MG.
Tasación: 1.244.000 pesetas.
«Renault» Trafic TB 14 (91), matrícula CR-4653-N.
Tasación: 400.000 pesetas.
«Saab» 9000 CDT 16 (89), matrícula SE-9188-BB.
Tasación: 903.000 pesetas.
«BMW» 750 (90), matrícula SE-2510-BH.
Tasación: 2.270.000 pesetas.
Total: 5.827.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en el cuenta corriente número 2.502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hecerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Asunción Varona García.—44.288.

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 27/1996, a instancias de don Miguel del Castillo Montes y otros, contra «Rafael Puya González, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 17 de octubre de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de noviembre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de noviembre de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, en tercera no de admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Local comercial. Finca número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 19.330, tomo 438, libro 306, folio 131, se tasa a los efectos de subasta, en la cantidad de 10.600.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número de finca 19.329, tomo 438, libro 307, folio 129, se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 16.700.000, sin contar cuantas cargas y gravámenes que puedan recaer sobre ella.

Urbana. Solar sito a la espalda del enclavado, en esta ciudad de Ronda, calle Monterejas, número 53 de gobierno, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, y 30 metros de fachada en la calle Monterejas y 50 metros de fondo.

Linda: Por la derecha entrando y por la izquierda, con resto de la finca matriz, propiedad de doña Encarnación Domínguez González; y espalda con bodegas de los señores Pérez Urruti.

De esta finca se ha segregado, quedando un total de 1.050 metros cuadrados.

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre de paso para personas y vehículos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número de finca 6.075, tomo 145, libro 85, folio 80.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 50.000.000 de pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Local comercial. Finca número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 11.923, tomo 287, libro 188, folio 38.

Se tasa a efectos de la subasta en la cantidad de 24.400.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 8.765, libro 128, tomo 212, folio 162, se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 38.640.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes que puedan recaer sobre ella.

Urbana local. Número 53, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 19.331, libro 307, tomo 438, folio 133, se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 3.855.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre ella.

Urbana. Número 101-22, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 21.366, libro 338, tomo 477, folio 2.122, se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y demás gravámenes que puedan recaer sobre ella.

Urbana. 101-92, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 21.436, libro 239, tomo 479, folio 127, se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes que puedan recaer sobre ella.

Urbana. Número 101-20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 21.364, libro 338, tomo 477, folio 208, se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes que puedan recaer sobre ella.

Urbana. Número 101-21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 21.365, libro 338, tomo 477, folio 210, se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Número 101-69, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 21.413, libro 339, tomo 479, folio 81, se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 460.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1997.—La Secretaria, Maria del Carmen Ortega Ugena.—44.294.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este proceso, seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 702/1996, ejecución número 11/1997, a instancia de don Jesús Alejo Botejara, contra don Antonio Coria Rodriguez, en reclamación sobre nulidad de despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de la subasta

Vivienda del piso quinto del edificio número 1, del bloque de viviendas sito en la prolongación de la calle Escolta Real, de San Sebastián, hoy calle Palacio, número 14. Finca número 9.657, extendida al folio 179, del tomo 1.340 del archivo, libro 283, de la sección primera de San Sebastián.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 10 de octubre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000702/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000702/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien embargado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación, ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien, se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate, deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate, de subasta, de bienes o de inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado, y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 7 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—44.296.

TOLEDO

Edicto

Doña Carmen Casanova Fuentes, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 736/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Moisés López Prudencio y otro, contra don Juan Antonio López Bienayas, hoy en trámite de ejecución número 231/1993, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado don Juan Antonio López Bienayas; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle

Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre de 1997; para la segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1997, y para la tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1997, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Comercio, de esta ciudad), señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en la condición anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados, por menos, del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Finca 340 del polígono 3. Terreno de secano, al sitio de Las Morenas, de una superficie de 3 hectáreas 17 áreas 60 centiáreas. Inscrita como finca 4.176, libro 43, tomo 1.625, folio 117 del Registro de la Propiedad de Torrijos.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana.—Solar en Burujón y su calle Miraflores, número 26, de 500 metros cuadrados. Finca número 3.519-N, libro 41, tomo 1.575, folios 83 y siguientes del Registro de la Propiedad de Torrijos.

Valorada en 32.850.000 pesetas.

Urbana.—Número 5.214. Inscrita al tomo 1.254, libro 60, folio 31 del Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 30 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Casanova Fuentes.—44.301.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 2/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Ángel González Sánchez, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 2 de octubre de 1997; para la segunda subasta, el día 29 de octubre de 1997; y para la tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1997; todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dicho bien.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando previamente el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien no podrá ser adjudicado por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales soli-

darios o subsidiarios, podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

Bien objeto de la subasta

Parcela, en la calle Coronel Baeza, número 7, puerta 2, letra P, de una superficie de 120,10 metros cuadrados, tiene como anejos plaza de garaje, número 42, y trastero 47.

Inscripción: Tomo 947, libro 439, folio 138, finca número 30.332.

Valor: 14.500.000 pesetas.

Lo mando y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualesquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 7 de julio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—44.299.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 222/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de don David García Heras Pinero y otros, contra «Trasformados y Montajes de Metal, Sociedad Anónima» y otros, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la apremiada. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 30 de octubre de 1997; para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1997, y para la tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1998, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dicho bien.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando previamente, el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien no podrá ser adjudicado, por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.732-N. Urbana. Tierra de secano, en término de Carranque, en la vereda de «La Esparraguera», sobre la que existe un edificio industrial, descrita en las inscripciones sexta y séptima. Valor: 70.782.800 pesetas.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualesquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 8 de julio de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—44.298.